

LA MEMORIA DEL PASADO COMO MECANISMO DE AFIRMACIÓN EN EL CÍSTER FEMENINO CASTELLANO DURANTE LA BAJA EDAD MEDIA Y LA EDAD MODERNA: MATERIALIDAD Y DISCURSO ESCRITO

Ester Penas González

Universidad Complutense de Madrid

Resumen: Durante la Baja Edad Media y la Edad Moderna algunos monasterios del Císter femenino recurrieron a su etapa plenomedieval para legitimar su posición en momentos en los que su autoridad estaba siendo cuestionada por instituciones eclesiásticas y laicas, tratando de lograr una mayor cohesión interna sobre la base de su memoria. Estudiaremos esta realidad a través de los ejemplos de San Andrés de Arroyo, Santa María de Cañas, Santa María de Vileña y San Vicente de Segovia.

Palabras clave: Pasado, autoridad, historiografía, linaje monástico.

THE MEMORY OF THE PAST AS MECHANISM OF AUTHORITY IN THE CISTERCIAN CASTILIAN NUNNERIES DURING THE LATE MIDDLE AGES AND MODERN AGE: MATERIALITY AND WRITTEN DISCURSE

Abstract: During the Late Middle Ages and the Modern Age some Cistercian nunneries appealed to their Medieval period to legitimize their position when their authority was being questioned by ecclesiastical and secular institutions, so they could achieve greater internal cohesion around their memory. We will study this fact through the examples of San Andrés de Arroyo, Santa María de Cañas, Santa María de Vileña and San Vicente de Segovia.

Keywords: Past, Authority, Historiography, Monastic Lineage.

* Entregado: 15/05/2018. Aceptación definitiva: 09/10/2018

1. INTRODUCCIÓN¹

En este trabajo expondremos cómo algunos monasterios del Císter femenino castellano recurrieron durante la Baja Edad Media y la Edad Moderna a la construcción de la memoria de su pasado plenomedieval para afirmar su posición institucional y reforzar su identidad². Estas comunidades, de larga trayectoria eclesiástica y temporal, hicieron uso de mecanismos ideológicos legitimadores en determinados momentos en los que su autoridad fue puesta en duda. Por ello, su estudio permitirá conocer cómo, a través de la concepción de su pasado, organizaban su presente. Como veremos, no se trata de un comportamiento exclusivo de las comunidades femeninas ni de la Orden Cisterciense, si bien su condición pudo dar lugar a determinadas situaciones que hicieron necesario emplear estas herramientas. Por otro lado, estudiar cómo concebían el pasado medieval desde la Edad Moderna permite comprender el deseo de continuidad que las monjas tenían, haciendo valer sus privilegios y afianzando sus ámbitos de acción, especialmente en una orden de origen plenomedieval que se enfrentó durante la Baja Edad Media y la Edad Moderna a grandes cambios internos que generaron visibles diferencias con respecto a épocas anteriores. Gracias a la información proporcionada por cuatro fuentes escritas, dos tradiciones orales relativas a su etapa fundacional³, y los epígrafes y emblemas heráldicos empleados como medios de propaganda visual⁴, analizaremos cómo algunas comunidades cistercienses femeninas gestionaron y transmitieron su memoria.

Debemos considerar el amplio debate historiográfico existente entre los conceptos de historia y memoria⁵, para lo que recurriremos a la definición integrada de Georges Martin,

¹ Este estudio es fruto de un conjunto de reflexiones dirigidas a comprender la personalidad de doña Mencía junto con la RMA. M^a del Carmen Gordaliza (O. Cist.), del monasterio de San Andrés de Arroyo, de quien son muchas de las aportaciones que ahora introducimos. Abreviaturas empleadas: AHN (Archivo Histórico Nacional); AHNob (Archivo Histórico de la Nobleza); AMHB (Archivo del Monasterio de las Huelgas de Burgos); AMSAR (Archivo del Monasterio de San Andrés de Arroyo); AMSV (Archivo del Monasterio de San Vicente el Real de Segovia); BNE (Biblioteca Nacional de España); O. Cist. (*Ordo Cisterciensis*); OCSO (*Ordo Cisterciensis Strictioris Observantiae*) RMA (Reverenda Madre Abadesa); UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

² Como obras generales, citamos los trabajos de JARA FUENTE, J. A., MARTIN, G., ALFONSO ANTÓN, I. (coords.), *Construir identidad en la Edad Media*, Universidad de Castilla la Mancha, Cuenca, 2010; ANDONI FERNÁNDEZ DE LARREA Y ROJAS, J., y DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE UBIERNA, J. R. (coords.), *Memoria e Historia: utilización política en la Corona de Castilla al final de la Edad Media*, Sílex, Madrid, 2010; GUIANCE, A., y UBIERNA, P. (eds.), *Sociedad y Memoria en la Edad Media. Estudios en homenaje a Nilda Guglielmi*, Instituto Multidisciplinario de Historia y Ciencias Humanas, Buenos Aires, 2005; LÓPEZ OJEDA, E. (coord.), *La memoria del poder, el poder de la memoria. XXVII Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 25 al 29 de julio de 2016*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2017; COMPANY, C., GONZÁLEZ, A., WALDE MOHENO, L., *Discursos y representaciones en la Edad Media: actas de las VI Jornadas Medievales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1999.

³ Muchos monasterios plenomedievales exaltaron su fundación vinculándose a héroes y santos para mantener la posición alcanzada. GARCÍA TURZA, J., «Los monjes y la escritura de la memoria: identidad y poder en Castilla», en *La memoria del poder, el poder de la memoria, XXVII Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 25 al 29 de julio de 2016*, LÓPEZ OJEDA, E. (coord.), Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2017, pp. 123-162.

⁴ DACOSTA, A., «El noble ante el espejo: el origen del linaje en la escritura nobiliaria ibérica», en *La memoria del poder, el poder de la memoria, XXVII Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 25 al 29 de julio de 2016*, LÓPEZ OJEDA, E. (coord.), Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2017, p. 255.

⁵ Sobre el debate historia-memoria: MARTIN, G., «Pasados para el presente, presentes para el futuro. Poder y memoria histórica en el Occidente peninsular durante la Edad Media», en *La memoria del poder, el poder*

quien ha apuntado que la memoria histórica es la «conciencia presente, fundada en un saber más o menos rico y articulado, que tuvieron los hombres de la Edad Media del pasado de sus colectivos», siendo una realidad «profusa y polimorfa» y tremendamente compleja cuando se enlaza con el concepto de poder⁶. Por su parte, Quintanilla y Carceller han resaltado que historia y memoria «dependen de un fundamento común: el pasado», y que «la memoria, con su necesaria elaboración de los recuerdos, trae el pasado al presente con objeto de explicar realidades», a modo de «opción narrativa con funciones especiales, tanto de carácter didáctico, como claramente propagandístico»⁷. Marta Philip considera que «historia y memoria son representaciones del pasado, la primera tiene como objetivo la exactitud de la representación, mientras que la segunda pretende ser verosímil, no intenta reconstruir el pasado, sino instaurarlo, fundarlo»⁸, llegando a convertirse en un «objeto de estudio de la historia»⁹ y, por su parte, Arsenio Dacosta ha señalado que

existe un problema epistemológico en la concepción del pasado en términos de historia y memoria, toda vez que la primera, como artefacto, está sujeta a constantes reelaboraciones y reinterpretaciones, y la segunda, la memoria, es imposible de deslindarla ontológicamente de la primera —y viceversa—, al menos en la Edad Media ciertamente, memoria e historia se materializaban de forma distinta, y debemos preguntarnos [...] si la forma de percibir el tiempo histórico en ambas es el mismo¹⁰.

de la memoria, XXVII Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 25 al 29 de julio de 2016, LÓPEZ OJEDA, E. (coord.), Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2017, pp. 15-44; SANMARTÍN, I., «La memoria y la historia medievales como realidades indisociables», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, LIX.125 (2012), pp. 259-272; PHILIP, M., «Memoria y poder: el rescate de un problema clásico. Una mirada desde la historia política», *Cuaderno de Historia. Serie Economía y Sociedad*, 8 (2006), pp. 89-103; MARIMÓN LLORCA, C., «“La memoria de omne deleznadera es”: oralidad, textualidad y medios de transmisión en la Edad Media», *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 24 (2006), pp. 139-159; CARRUTHERS, M., *The book of memory. A Study of Memory in Medieval Culture*, Cambridge University Press, Cambridge, 1990; FRENK ALATORRE, M., «Vista, oído y memoria en el vocabulario de la lectura. Edad Media y Renacimiento», en *Discursos y representaciones en la Edad Media: Actas de las VI Jornadas Medievales*, GONZÁLEZ, A., WALDE MOHENO, L., y COMPANY COMPANY, C., México, 1999, pp. 13-31; MURCIA CONESA, A., «Memoria histórica de la Edad Media e idea de tradición en Menéndez Pidal y Américo Castro», *Res publica: revista de filosofía política*, 17 (2007), pp. 309-328; SÁNCHEZ-PRieto BORJA, P., «Tiempo y memoria en las fuentes documentales de la Edad Media», *Cuadernos del CEMYR*, 24 (2016), pp. 11-30; VERGARA CIORDIA, J., «La memoria en las obras pedagógicas de la Baja Edad Media», *Bordón*, 64 (4) (2012), pp. 111-122.

⁶ MARTIN, G., «Pasados...», p. 15. Además, como herramienta de poder, la memoria se ligaba a los grupos de élite para mantener su hegemonía mediante «recursos de memoria colectiva», en QUINTANILLA RASO, M^a C., y CARCELLER CERVIÑO, M^a P., «La construcción de la memoria de las grandes casas nobles en la Corona de Castilla. El marquesado de Priego y el ducado de Alburquerque», en *La conciencia de los antepasados. La construcción de la memoria de la nobleza en la Baja Edad Media*, DACOSTA, A., PRIETO LASA, J. R., y DÍAZ DE DURANA, J. R. (eds.), Marcial Pons, Madrid, 2014, p. 272. Véase también NIETO SORIA, J. M., «Corona e identidad política en Castilla», en *Construir la identidad en la Edad Media*, JARA FUENTE, J. A., MARTIN, G., y ALFONSO ANTÓN, I. (coords.), Universidad de Castilla la Mancha, Cuenca, 2010, pp. 183-208.

⁷ QUINTANILLA RASO, M^a C., y CARCELLER CERVIÑO, M^a P., «La construcción...», p. 271.

⁸ PHILIP, M., «Memoria...», p. 92.

⁹ *Ibidem*, p. 96.

¹⁰ DACOSTA, A., «El noble...», p. 289.

Israel Sanmartín ha apuntado la «capacidad del presente para reelaborar las memorias y hacer presente lo ausente», de manera que historia y memoria estarían relacionadas y contenidas la segunda en la primera, en un momento en el que el presente estaba dotado de una enorme relevancia¹¹. Jara Fuente vincula además el concepto de identidad al de memoria, puesto que ambos «se encuentran en la base de todo proceso de construcción [...] social, cualquiera que sea el nivel de escala en el que aquél tenga lugar»¹², y añade que «memoria e identidad son procesos interrelacionados y comunicados [...] de posicionamiento del sujeto “yo” y del sujeto “otros” en un realidad compartida o vivida»¹³, que integra tres ejes principales: territorio, naturaleza y agencia, definidos por Julio Escalona¹⁴.

Siguiendo estos tres conceptos, nos vamos a referir a identidades monásticas, insertas en una escala microespacial en la que el Císter se vinculaba estrechamente a un lugar¹⁵ — paisaje espiritual¹⁶ y vivencial—, en un contexto natural para encontrar a Dios en el alejamiento del caos mundano¹⁷, y con una identidad común de pertenencia a un grupo cuya esencia era seguir y buscar al Señor. Sin embargo, no solo los monasterios recurrieron a su memoria¹⁸; también utilizaron esta herramienta las instituciones eclesiásticas seculares, la

¹¹ SANMARTÍN, I., «La memoria...», pp. 261-262.

¹² JARA FUENTE, J. A., «Introducción: memoria de una identidad (de identidades). Castilla en la Edad Media», en *Construir la identidad en la Edad Media*, JARA FUENTE, J. A., MARTIN, G., y ALFONSO ANTÓN, I. (coords.), Universidad de Castilla la Mancha, Cuenca, 2010, p. 10.

¹³ *Ibidem*, p. 11.

¹⁴ ESCALONA MONGE, J., «Territorialidad e identidades en la Castilla condal», en *Construir la identidad en la Edad Media*, JARA FUENTE, J. A.; MARTIN, G., y ALFONSO ANTÓN, I. (coords.), Universidad de Castilla la Mancha, Cuenca, 2010, p. 56.

¹⁵ SAN BENITO, *La Regla*, y SAN GREGORIO MAGNO, *Libro II de los «Diálogos»*, traducción de ARANGUREN, I., y SANSEGUNDO, L. M., Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, ed. 2010, Prólogo, pp. 31-34, y Capítulo I, p. 34. Y las referencias: (1) «hemos creído preferible que os vayáis vosotros al lugar que os depare la divina Providencia y sirváis allí al Señor con mayor provecho y tranquilidad», *Exordium Parvum*, Capítulo II; (2) «A los hermanos que vinieron con él les hizo prometer estabilidad en el lugar según la Regla», *Exordium Parvum*, Capítulo IV. La traducción latina puede consultarse en GUIGNARD, P., *Les monuments primitifs de la Règle cistercienne*, Rabutot, Dijon, (1878), pp. 62-63.

¹⁶ Concepto propuesto por CLAUSTRÁ: http://www.ub.edu/claustra/spa/info/acerca_del_proyecto_claustra (consultado el 09/05/2018 a las 19:51); CORBELLINI, S., «Mapping spiritual life: a spatial approach to late medieval spirituality», *Anuario de Estudios Medievales*, 44.1 (2014), pp. 81-100; GARÍ, B., «Presentación: oh dear, it's nuns! ¿Por qué hablar de espacios de espiritualidad femenina en la Edad Media?», *Anuario de Estudios Medievales*, 44.1 (2014), pp. 3-17; GARÍ, B., SOLER SALA, M., SANCHO PLANAS, M., DELFI, I., NIETO, I., y ROSILLO LUQUE, A., «Claustra. Propuesta metodológica para el estudio territorial del monacato femenino», *Anuario de Estudios Medievales*, 44.1 (2014), pp. 21-50.

¹⁷ «Al llegar allí los siervos de Dios comprendieron que aquel lugar, por ser el más despreciable e inaccesible a la gente del mundo, era el más adecuado para el género de vida que con tanto empeño y desde hacía mucho tiempo habían pensado y por cuyo motivo habían llegado hasta allí», *Exordium Parvum*, Capítulo III; *Exordium Cistercii*, Capítulo II; TORRE, J. M^a, «El carisma cisterciense y bernardino», en *Obras completas de San Bernardo I. Introducción general y tratados (1º)*, Edición preparada por los monjes cistercienses, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1993, p. 31.

¹⁸ GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, J. A., y TEJA CASUSO, R. (coords.), *Monasterios y monarcas: fundación, presencia y memoria regia en los monasterios hispanos medievales*, Fundación Santa María la Real, Aguilar de Campoo, 2012; GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, J. A., y TEJA CASUSO, R. (coords.), *Los monasterios medievales en sus emplazamientos: lugares de memoria de lo sagrado*, Fundación Santa María la Real, Aguilar de Campoo, 2016; AILLET, C., «El monasterio de Lorvao y los confines de la Beira (siglos IX-XII). Apuntes sobre la memoria histórica de un espacio de contacto», *Studia Historica. Historia Medieval*, 27.1 (2011), pp. 71-95; CABRÉ I PAIRET, M., «De la leyenda a la autoría colectiva. A propósito de la versión aragonesa de la ‘Crónica de Sant Pere de les Puel·les’», en *Las mujeres de la*

Corona, la nobleza y los poderes urbanos¹⁹, a lo largo de la Edad Media y de la Edad Moderna²⁰.

En este trabajo introduciremos algunos ejemplos relativos a cuatro monasterios del Císter femenino castellano: San Andrés de Arroyo y Santa María de Cañas y la formación progresiva de la identidad de sus primeras abadesas²¹, San Vicente el Real de Segovia y la reconstrucción de su pasado institucional, y Santa María de Vileña y el registro del pasado heroico de la familia de su fundadora²². Nos encontramos, pues, ante relatos de amplia difusión, pero también frente a discursos aislados que podrían considerarse, al igual que han presentado Dacosta, Prieto y Díaz para el caso de la nobleza bajomedieval, «fragmentos de una memoria en construcción» dentro de una determinada cultura con unos valores concretos²³, siempre recopilados con una intención reflejada en sus presencias y ausencias, pero

Edad Media: actividades políticas, socioeconómicas y culturales, GARCÍA HERRERO, M^a C., y PÉREZ GALÁN, C. (coords.), Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2014, pp. 51-68; JORNET BENITO, N., «La relación con los recuerdos: la autoridad y el poder de la memoria», *Las relaciones en la historia de la Europa medieval*, RIVERA, M^a M. (ed.), Valencia, Tirant lo Blanch, 2006, pp. 17-57.

¹⁹ Sobre la memoria en las instituciones eclesiásticas: TOMÁS FACI, G., «La construcción de la memoria escrita en los archivos eclesiásticos de Ribagorza (SS. XI-XIII)», *Edad Media. Revista de Historia*, 15 (2015), pp. 89-105. Sobre la memoria regia: MARTÍNEZ SOPENA, P., y RODRÍGUEZ, A. (eds.), *La construcción medieval de la memoria regia*, Universidad de Valencia, Valencia, 2011; ISLA FREZ, A., *Memoria, culto y monarquía hispánica entre los siglos X y XII*, Universidad de Jaén, Jaén, 2006. Sobre la memoria nobiliaria: Señalamos los ejemplos de VVAA., *Discurso, memoria y representación: la nobleza peninsular en la Baja Edad Media. XLII Semana de Estudios Medievales Estella-Lizarrá, 21-24 de julio*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2015. CARRIAZO, J. L., *La memoria del linaje: los Ponce de León y sus antepasados a fines de la Edad Media*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2002; REI, A., *Memória de espaços e espaços de memória: de Al-Râzî a D. Pedro de Barcelos*. Edições Colibri, Lisboa, 2008; DACOSTA, A., PRIETO LASA, J. R., y DÍAZ DE DURANA, J. R. (coords.), *La conciencia de los antepasados. La construcción de la memoria de la nobleza en la Baja Edad Media*, Marcial Pons, Madrid, 2014; RODRÍGUEZ LÓPEZ, A., «Parentesco, memoria y poder. Una aproximación a los debates recientes sobre la Edad Media», en DEL VAL VALDIVIESO, M^a I. y MARTÍNEZ SOPENA, P., (coords.), *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón. Vol. I*. Junta de Castilla y León, Valladolid, 2010, pp. 77-94; Sobre la memoria urbana: CAVERO DOMÍNGUEZ, G. (coord.), *Construir la memoria de la ciudad: espacios, poderes e identidades en la Edad Media (XII-XV)*, Universidad de León, León, 2017.

²⁰ Véase: POLLMAN, J., *Memory in early modern Europe, 1500-1800*, Oxford University Press, Oxford, 2017; URQUÍZAR HERRERA, A., «La dureza y la constancia del papel. Los usos artísticos en la memoria escrita de la nobleza española de la Edad Moderna», *Trocadero: Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, 19 (2007), pp. 69-93; PALOMO, F., «Memoria, cultura manuscrita y oralidad en la cronística franciscana portuguesa de la Edad Moderna», *Tiempo*, 22.41 (2016), pp. 509-532.

²¹ Sobre el parentesco de doña Mencía: CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, J. M., «La Casa de Haro en León y Castilla durante el siglo XII. Nuevas conclusiones», *Anuario de Estudios Medievales*, 25.1 (1995), pp. 3-38; y YÁÑEZ NEIRA, D., «La Condesa Doña Mencía de Lara», *Hidalguía: la revista de genealogía, nobleza y armas*, 292-293 (2002), pp. 491-512. Sobre la condesa doña Urraca de Cañas véase BAURY, G., «Sainteté, mémoire et linage des abbesses cisterciennes de Castille au XIIIe S. La comtesse Urraca de Cañas (Ac. 1207-1262)», *Anuario de Estudios Medievales*, 41.1 (2011), pp. 151-182; ABAD LEON, F., *Real Monasterio de Cañas. Nueve siglos de fidelidad*, Ochoa, Logroño, 1984; MARCOS PASCUAL, E., *Historia y jurisdicción de las abadesas del monasterio de Cañas*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2017, pp. 140-146.

²² Sobre la reina doña Urraca de León: ÁLVAREZ PADILLA, J., *Reina y fundadora. Apuntes históricos sobre el Monasterio Cisterciense de Vileña*, Diputación Provincial de Burgos, Burgos, 1945. Sobre el monasterio de Vileña en su contexto fundacional véase BAURY, G., *Les religieuses de Castille. Patronage aristocratique et ordre cistercien XIIIe XIIIe siècles*, Presses Universitaires de Rennes, Rennes, 2012.

²³ DACOSTA, A., PRIETO LASA, J. R., y DÍAZ DE DURANA, J. R., «Introducción. La materia genealógica como historia», en *La conciencia de los antepasados. La construcción de la memoria de la nobleza en la*

forjados sobre una realidad de base indiscutible. Proponemos, por tanto, que estos mecanismos se utilizaron con la intención de afianzar la posición de unos monasterios dirigidos por abadesas mitradas con gran potestad religiosa, jurídica y territorial²⁴, cuya autoridad pudo verse cuestionada y limitada por instituciones externas en distintos momentos de crisis y reforma religiosa²⁵, ante la que las grandes abadías cistercienses femeninas desearían conservar su esencia anterior²⁶, tal como veremos en el ejemplo segoviano. También fueron un medio de afianzar la identidad del monasterio como institución y como familia sobre una fundación ejemplar, como sucedió en Cañas y en Arroyo²⁷.

De esta manera, las abadías femeninas pudieron mostrar su asociación a las grandes figuras fundacionales de prestigio histórico reconocido, la valía espiritual y temporal de sus primeras abadesas y la vigencia de unos privilegios que, desde su etapa inicial, les otorgaron una posición privilegiada y cohesionaron la comunidad²⁸. Además, frente a las narraciones

Baja Edad Media, DACOSTA, A., PRIETO LASA, J. R., y DÍAZ DE DURANA, J. R. (coords.), Marcial Pons, Madrid, 2014, p. 13.

²⁴ Sobre la jurisdicción abacial: ANDRÉS MARTÍN, M., «Pleito entre la Abadesa de San Andrés de Arroyo, el Condestable de Castilla y la villa de Herrera de Pisuegra sobre jurisdicción civil y criminal (1529-1549)», *PI7TM*, 71 (2000), pp. 395-410. Sobre la potestad abacial: ESCRIVÁ DE BALAGUER, J. M., *La abadesa de las Huelgas*, Luz, Madrid, 1974; PÉREZ CARAZO, P., *El Monasterio de Santa María de Herce y su señorío abacial durante la Edad Media (1246 -1500)*, Tesis Doctoral dirigida por Manuel Fernando Ladero Quesada y leída en la UNED, 2001; *Santa María de Herce y su abadengo en la Edad Media*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2008; MARCOS PASCUAL, E., *Estudio histórico-canónico de la jurisdicción eclesiástica "nullius dioecesis" de las Ilmas. Sras. Abadesas del Monasterio de Cañas*, Tesis doctoral presentada en la UNED, directoras: Remedios Morán Martín y María Teresa Regueiro García, 2015; MARCOS PASCUAL, E., «Jurisdicción nullius dioecesis», *e-SLegal History Review*, 21 (2015); *Historia y jurisdicción...*; BANGO TORVISO, I., «Las pretensiones episcopales de las abadesas cistercienses», en *Mujeres en silencio: el monacato femenino en la España Medieval*, GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, J. A., y TEJA CASUSO, R. (coords.), Fundación Santa María la Real, Aguilar de Campoo, 2017, p. 227.

²⁵ Este es uno de los aspectos por los que ya durante la Alta y la Plena Edad Media las comunidades monásticas exaltaron «su identidad, para hacerse un hueco frente a los otros», y no dudaron en «desfigurar los hechos ni, llegado el caso, en inventárselos». GARCÍA TURZA, J., «Los monjes...», pp. 123-124. Sobre la reforma religiosa, véase MARTÍNEZ ÁNGEL, L., «Sobre la reforma del Císter castellano (siglo XV): Juana de Cuéllar, Abadesa de Santa María y San Vicente el Real de Segovia», *Cistercium: Revista cisterciense*, 231 (2013), p. 391-400; CANABAL RODRÍGUEZ, L., «La aplicación de Trento en la vida regular: el convento femenino de San Clemente de Toledo», *Cistercium: Revista cisterciense*, 232 (2003), pp. 571-596; DIAGO HERNANDO, M., «Monasterios cisterciense femeninos en la ciudad de Valladolid a fines de la Edad Media», en *Cistercium: Revista cisterciense*, 209 (1997), pp. 819-836; CERRATO MATEOS, F., *El Císter de Córdoba. Historia de una clausura*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2006. Sobre reformas en el clero castellano: de NIETO SORIA, J. M., *Iglesia y génesis del Estado Moderno en Castilla*, Editorial Complutense, Madrid, 1993; GARCÍA ORO, J., *La Reforma de los religiosos españoles en el tiempo de los Reyes Católicos*, Instituto Isabel la Católica de Historia Eclesiástica, Valladolid, 1969; CASAS CASTELLS, E., «La arquitectura de las iglesias cistercienses en el Reino castellano-leonés: cambios y reformas estructurales en las mismas a partir del siglo XV», en *I Congreso internacional de Monacato Femenino en España, Portugal y América, 1492-1992. Vol. 2.*, VIFORCOS MARINAS, M^a I., y PANIAGUA PÉREZ, J., Universidad de León, León, 1993, pp. 459-476; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J. I., «El Císter femenino y la Congregación de Castilla: catálogo de la heráldica», *Cistercium: Revista cisterciense*, 265 (2015), pp. 97-234.

²⁶ JORNET BENITO, N., «La relación...», p. 44.

²⁷ En la educación: SCHLOTHEUBER, E., «Educación y formación, saber práctico y saber erudito en los monasterios femeninos en la Baja Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, 44.1 (2014), pp. 313 y 325.

²⁸ JORNET BENITO, N., «La relación...», pp. 41-44. Para comprender este aspecto, debe atenderse a la fundación de dichos cenobios: ÁLVAREZ PALENZUELA, V. A., *Monasterios cistercienses en Castilla (Siglos XII-XIII)*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1978; COELHO, M. F., *Expresiones del poder feudal: El*

fantásticas que llegaron a construir algunos monasterios ya desde la Plena Edad Media²⁹, así como importantes linajes nobiliarios como los Haro³⁰, las elaboraciones del pasado plenomedieval que estudiaremos resultan no solo verosímiles, sino bien argumentadas —habida cuenta de las reformulaciones del parentesco de algunas fundadoras y de las omisiones intencionales—. Este hecho puede encontrar su explicación en las corrientes intelectuales de los momentos en los que se redactaron muchos de estos testimonios: el Humanismo y la Ilustración, donde los eruditos manifestaron un gusto creciente por la Historia bien hecha³¹. A ello se añade que la percepción que se tenía del pasado plenomedieval en la Baja Edad Media era diferente a la que se tuvo durante la Edad Moderna, pues era un elemento variable, adaptable y dependiente de las circunstancias de génesis del discurso, empleado para hacer frente a diferentes problemas³². Por tanto, cuando se recopilaba la historia medieval de un monasterio en una etapa posterior, siempre se hacía con una finalidad concreta y de forma selectiva, a menudo inconscientemente³³.

Císter femenino en León (Siglos XII y XIII), Universidad de León, León, 2006; CAVERO DOMÍNGUEZ, G., «El monasterio medieval, sede de solar nobiliario y refugio de mujeres de la aristocracia», en *Monasterios y nobles en la España del románico: entre la devoción y la estrategia*, GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, J. A., y TEJA CASUSO, R. (coords.), Fundación Santa María la Real, Aguilar de Campoo, 2014, pp. 97-135; «El Císter femenino en los reinos de León y Castilla en los siglos XII y XIII», en *Mujeres en silencio: el monacato femenino en la España Medieval*, GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, J. A., y TEJA CASUSO, R. (coords.), Fundación Santa María la Real, Aguilar de Campoo, 2017, pp. 149-184; ALONSO ÁLVAREZ, R., «Los promotores de la Orden del Císter en los Reinos de Castilla y León: familias aristocráticas y damas nobles», *Anuario de Estudios Medievales (AEM)*, 37.2 (2007), pp. 653-710; BAURY, G., «Fundar una abadía cisterciense femenina a mediados del siglo XIII. En torno a los inicios de Otero (1230-1252)», *Estudios Humanísticos. Historia*, 13 (2014), pp. 9-34. Sobre el monacato femenino en la Edad Moderna: CERRATO MATEOS, F., *El Císter...*; PÉREZ MORERA, J., «Renunciar al siglo: del claustro familiar al monástico. La funcionalidad social de los conventos femeninos», *Revista de Historia Canaria*, 20 (2005), pp. 159-188.

²⁹ GARCÍA TURZA, J., «Los monjes...», p. 126 y ss.

³⁰ KRUS, L., «Una variante peninsular del mito de Melusina: el origen de los Haro en el *Livro de Linhagens del Conde de Barcelos*», en *La conciencia de los antepasados. La construcción de la memoria de la nobleza en la Baja Edad Media*, DACOSTA, A., PRIETO LASA, J. R., y DÍAZ DE DURANA, J. R. (coords.), Marcial Pons, Madrid, 2014, pp. 17-42; PRIETO LASA, J. R., «La genealogía de los Haro en el *Livro de Linhagens del Conde de Barcelos*», *Anuario de Estudios Medievales*, 43.2 (2003), pp. 833-869. Sobre otros linajes: BECEIRO PITA, I., «La memoria y el discurso de la nobleza en los relatos genealógicos castellanos (1370-1540)», en *La conciencia de los antepasados. La construcción de la memoria de la nobleza en la Baja Edad Media*, DACOSTA, A., PRIETO LASA, J. R., y DÍAZ DE DURANA, J. R. (coords.), Marcial Pons, Madrid, 2014, pp. 119-143; QUINTANILLA RASO, M^a C., y CARCELLER CERVIÑO, P., «La construcción...», pp. 271-302; AURELL, J., «Memoria dinástica y mitos fundadores: la construcción social del pasado en la Edad Media», en *La conciencia de los antepasados. La construcción de la memoria de la nobleza en la Baja Edad Media*, DACOSTA, A., PRIETO LASA, J. R., y DÍAZ DE DURANA, J. R. (coords.), Marcial Pons, Madrid, 2014, pp. 303-334; DACOSTA, A., «El noble...», pp. 253-290.

³¹ Un caso similar ha sido presentado por JORNET BENITO, N., «La relación...», pp. 46-47.

³² ESCALONA MONGE, J., «Cartularios, memoria y discurso en la Castilla medieval», en *La memoria del poder, el poder de la memoria, XXVII Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 25 al 29 de julio de 2016*, LÓPEZ OJEDA, E. (coord.), Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2017, p. 168. Estos testimonios reelaboraban el pasado plenomedieval desde la Edad Moderna, por lo que no podemos asociar dichos escritos, aunque compartan ciertos elementos, a los pleno y bajomedievales, pues la conciencia del tiempo y la forma de hacer Historia eran diferentes, dado que desde la Baja Edad Media la gestión del tiempo se transformó, «exigiéndose una contextualización histórica de los relatos de fundación». DACOSTA, A., «El noble...», p. 287.

³³ QUINTANILLA RASO, M^a C., y CARCELLER CERVIÑO, P., «La construcción...», p. 271.

Debemos preguntarnos, pues, cómo elaboraban estas comunidades su memoria en función de la interpretación de un pasado determinado, a qué presente daba respuesta³⁴, quién ordenó elaborar dichos discursos, quién los generó, a quién iban dirigidos, a través de qué medios los difundieron, qué impacto y qué consecuencias tuvieron, y si se alejaron de la realidad con alguna intención o, por el contrario, fueron fieles a ella. Las manifestaciones correspondientes a la Edad Media y la primera Edad Moderna constituyeron de hecho «un medio de acercamiento del pasado al presente para legitimar y dar consistencia a una situación del momento presente», en el que la «falta de referentes cronológicos fijos en el pasado facilitaban esta proximidad» temporal, tratando de acercar la figura del fundador al momento de su recopilación, quizá no solo por la ausencia de metodología rigurosa, sino intencionalmente³⁵.

Las manifestaciones que nos han llegado con mayor integridad son las fuentes escritas, que encontramos en las introducciones de libros becerros y cartularios, por ejemplo, en el Cartulario de Vileña³⁶ o en el Becerro de San Vicente de Segovia³⁷; crónicas y relaciones históricas dispersas, como las de Santa María de Vileña³⁸, o noticias sueltas entre los documentos económicos del monasterio, tal como sucede también en San Vicente³⁹. En segundo lugar, contamos con un amplio registro material, que a menudo aparece reflejado en las fuentes escritas como elemento de autoridad⁴⁰, pero que contaba con un notable efecto de difusión visual tanto en sí mismo como en su emplazamiento⁴¹. Los epígrafes, elemento mixto entre lo escrito y lo visual, no destacan por su abundancia en el Císter⁴², aunque son llamativos algunos ejemplos en los monasterios de San Andrés de Arroyo, Santa María de Cañas o San Vicente el Real, destinados a mostrar la historia del edificio y de su comunidad⁴³. Por su

³⁴ AURELL, J., «Memoria dinástica...», p. 326; MARTIN, G., «Pasados...», p. 18.

³⁵ AURELL, J., «Memoria dinástica...», p. 326.

³⁶ AHN, Clero, Códices, L. 1168, f. 0. (S. XVIII-S.XIX)

³⁷ AHN, Clero, L. 11974, s/f. (S. XVIII)

³⁸ BNE, Ms. 13127, ff. 182-189. (1544-1579)

³⁹ AHN, Clero, L. 12062, ff. 1r y 1v. (1726-1728)

⁴⁰ AHN, Clero, L. 12062, ff. 1r y 1v; AHN, Clero, L. 11974, s/f.

⁴¹ En la iconografía del sepulcro de Urraca Díaz de Cañas se refleja parte de la vida de la condesa. Sobre estos aspectos y la memoria de los Haro ligada a los monasterios de Vileña, Cañas y Herce ha escrito BAURY, G., *Les religieuses...*, pp. 75-90.

⁴² MARTÍN LÓPEZ, M^a E., «Las inscripciones en el monacato hispano: contexto, mensaje e intencionalidad», en *Lugares de escritura: el monasterio*, BALDAQUÍ ESCANDELL, V. R. (ed.), Universidad de Alicante, Alicante, 2016, pp. 153-175; MARTÍN LÓPEZ, M^a E., y GARCÍA LOBO, V., «De Epigrafía Medieval. Introducción y álbum», *Cistercium: Revista cisterciense*, 204 (1996), pp. 159-161; PEREIRA GARCÍA, I., «La epigrafía en el monacato cisterciense: el ejemplo del Monasterio de Santa María de Cañas», *Espacio, tiempo, forma, Serie III Historia Medieval*, 28 (2015), pp. 413-439; GARCÍA LOBO, V., «La publicidad en el Císter: las inscripciones de Santa María de Moreruela», en *Moreruela: un monasterio en la historia del Císter*, LARRÉN IZQUIERDO, H. (coord.), Junta de Castilla y León, León, 2008, pp. 97-115; GARCÍA LOBO, V., «De epigrafía cisterciense. Las inscripciones del monasterio de Carracedo», *Cistercium: Revista cisterciense*, 208 (1997), pp. 189-206; SANTIAGO FERNÁNDEZ, J., «Comunicación publicitaria en el monasterio cisterciense de Nuestra Señora de Monsalud en Córcoles (Guadalajara)», *Hispania Sacra*, 64.129 (2012), pp. 67-96. Sobre San Andrés de Arroyo, Nota 48; sobre San Vicente de Segovia, Nota 50.

⁴³ Sobre las inscripciones en Arroyo: MARTÍN LÓPEZ, M^a E., «Epigrafía cisterciense: las inscripciones del monasterio de San Andrés de Arroyo», *Cistercium: Revista cisterciense*, 208 (1997), pp. 489-508; MARTÍNEZ ORTEGA, R., «Epigrafía Medieval: tres inscripciones de San Andrés de Arroyo y el rey Alfonso Onceno

parte, la heráldica fue empleada como exaltación de los fundadores, abadesas y promotores de los monasterios a través de su linaje, trayectoria y poderío, y estaba colocada en lugares escogidos para ser vista por quienes accedieran a los distintos niveles del monasterio: entrada principal, puertas de acceso a los edificios auxiliares, claustro —pavimento, insertos en las pandas Este y Sur—, sepulcros de la Sala Capitular, estructuras funerarias de la iglesia, etc., por lo que es preciso estudiarla en su contexto⁴⁴. Encontramos igualmente algunos casos en los que, ante el vacío documental y material de una etapa histórica concreta, en un momento de necesidad de difusión del pasado medieval, las comunidades pudieron recurrir a un pasado verosímil pero no siempre fiel a la realidad, plasmando su memoria a través de evidencias que en la actualidad podrían llegar a resultarnos de dudosa autoridad, pero que entonces tuvieron el efecto deseado y se consideraron adecuadas, tal como veremos en los ejemplos procedentes de San Vicente de Segovia⁴⁵.

(1312-1350)», *Revista de Filología*, 21 (2003), pp. 219-238; GARCÍA LOBO, V., “La publicidad en el Císter”, en *Monjes y monasterios. El Císter en el medievo de Castilla y León*, BANGO TORVISO, I. (coord.), Junta de Castilla y León, Valladolid, 1998, pp. 47-66; GUTIÉRREZ PAJARES, M. T., *El monasterio cisterciense de San Andrés de Arroyo*, Diputación Provincial de Palencia, Palencia, 1993, pp. 30-33. Sobre las inscripciones en Cañas: PEREIRA GARCÍA, I., «La epigrafía...». Sobre las inscripciones en San Vicente: CASAS CASTELLS, E., y PALOMO FERNÁNDEZ, G., «Santa María y San Vicente el Real», en *Segovia cisterciense: estudios de historia y arte sobre los monasterios segovianos de la orden del Císter. Noveno centenario del nacimiento de Bernardo de Claraval: catálogo de la Exposición*, Monasterio de Santa María y San Vicente el Real, Segovia, 1991, pp. 35-38. Solían encontrarse en lugares visibles, tal como sucede en San Andrés de Arroyo, en el muro de cierre de la nave norte de la iglesia, aunque también en zonas de la clausura, como en la panda del refectorio de Santa María de Cañas. Sin embargo, no suelen figurar inscripciones en los sepulcros de las primeras abadesas y fundadoras debido al programa de austeridad inicial del Císter, que buscaba evitar distracciones para favorecer el acercamiento interior a la oración. PEREIRA GARCÍA, I., «La epigrafía...», p. 429; MARTÍN LÓPEZ, M^a E., «De Epigrafía cisterciense...», pp. 489-508. Sobre la función política de la epigrafía: PENAS GONZÁLEZ, E., «Los ecos de la frontera: propaganda bélica y autoridad en el Císter femenino castellano», *Actas del II Coloquio de Jóvenes Investigadores en Historia y Arqueología Militar, Cátedra de Historia Militar, Universidad Complutense de Madrid, 16-17 de marzo de 2018*. (En prensa).

⁴⁴ Para el caso castellano-leonés: VEGA PATO, T., «Presencia de la Virgen María en la heráldica Cisterciense (II): nuevas aportaciones», en *Los caminos de Santiago y la vida monástica cisterciense: actas del IV Congreso internacional sobre el Císter en Portugal y Galicia, Vol. 2*, GONZÁLEZ GARCÍA, M. A. y ALBURQUERQUE CARREIRAS (dirs.), 2010, pp. 1061-1067; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J. I., «La Heráldica de la Congregación Cisterciense de Castilla y el Monasterio de Santa María de Huerta», *Hidalguía: revista de genealogía, nobleza y armas*, 364-365 (2014), pp. 499-526; RUIZ DE BUCESTA Y ÁLVAREZ, M. L., y RODRIGUEZ DE MARIBONA Y DÁVILA, M. M^a, «Heráldica en el Real Monasterio Cisterciense de Santa María de San Salvador de Cañas», *Boletín de la A.R.G.H.*, 7 (2015), pp. 139-162; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J. I., «Monasterio de Santa María de Ola: Plaza clave para entender la heráldica de la Congregación de Castilla», *Glaucopis: Boletín del Instituto de Estudios Vigueses*, 19 (2014), pp. 31-50; del mismo autor: «El Císter...», pp. 97-234. Sobre estudios heráldicos durante la Edad Moderna: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J. I., «La heráldica de la Congregación Cisterciense de Castilla en la época de los Austrias (siglos XVI-XVII)», *Hidalguía: la revista de genealogía y armas*, 368 (2015), pp. 59-106; del mismo autor «La Heráldica de la Congregación Cisterciense de Castilla en la época de los Austrias (siglos XVI y XVII): (continuación y fin)», *Hidalguía: la revista de genealogía y armas*, 369 (2015), pp. 487-533; «La Heráldica de la Congregación Cisterciense de Castilla en la época de los Borbones (siglos XVIII y XIX)», *Hidalguía: la revista de genealogía y armas*, 370 (2015), pp. 771-846.

⁴⁵ Estos mismos aspectos han sido señalados, aunque para un contexto muy anterior en el que se recurría a construcciones míticas con el fin de completar y justificar etapas desconocidas, por GARCÍA TURZA, J., «Los monjes...», p. 124. En el caso segoviano, el autor de uno de los textos llega a emplear obras de autores de reconocido prestigio historiográfico, tales como Diego de Colmenares (1586-1708), Gaspar Ibáñez de

2. LA FORMACIÓN DE LA IDENTIDAD ABACIAL: SAN ANDRÉS DE ARROYO Y SANTA MARÍA DE CAÑAS

La abadía San Andrés de Arroyo figura por primera vez en dos documentos económicos fechados en 1181, en los que se presenta a la condesa y abadesa doña Mencía como cabeza de una comunidad monástica que estaba plenamente constituida⁴⁶. Esto sugiere la anterioridad de su fundación a la fecha citada, seguramente en torno a 1175⁴⁷. La primera abadesa y fundadora, cuya memoria nos ocupa, pasó a la historia como la condesa Mencía de Lara, viuda del conde Álvaro Pérez de Lara, por la heráldica de su sepulcro⁴⁸, los castillos presentes el monasterio, una noticia conservada en el *Libro Becerro*⁴⁹ —que la presenta como «infanta de Castilla, hermana que se dice de la infanta doña Verenguela, hijas ambas del rey don Alonso el séptimo»⁵⁰—, y un privilegio de Juan II fechado en 1410 que la menciona

Segovia (1628-1708) o Enrique Flórez (1702-1773), así como fuentes arqueológicas. AHN, Clero, L. 11974, s/f.

⁴⁶ AMSA, Cajón 41; AHN, Sellos 1-4, en GONZÁLEZ, J., *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Vol. 2, CSIC, Madrid, 1960, Doc. 366, pp. 631-633; YÁÑEZ NEIRA, D., «La condesa...», p. 500.

⁴⁷ En 1174 la condesa doña Mencía firma en segundo lugar, tras su hermana Sancha, la donación de Zarratón, que su madre realizó al monasterio de Cañas. AHN, Clero, Car. 1023, Doc. 20, edit. por MARCOS PASCUAL, E., *Historia...*, Apéndice documental, Doc. 9, p. 37; ABAD LEÓN, F., *Real...*, pp. 71-74. MARCOS PASCUAL, E., *Historia...*, p.88, propone que el orden de aparición de los hijos corresponde a su nacimiento. En este momento era viuda y la única hija casada del matrimonio de don Lope y doña Aldonza, pues solo a ella se la intitula como condesa y su nombre está precedido por «donna». Se ha propuesto que su matrimonio duró hasta 1173-1174. BAURY, G., *Les religieuses...*, p. 54; ALONSO ÁLVAREZ, R., «Los promotores...», p. 673. Consideraremos, sin embargo, que el conde falleció en 1173, dado que este mismo año doña Mencía permutó con Alfonso VIII el monasterio de San Martín de Amaya por la villa de «Sancti Andrei». ¿Se trataba del emplazamiento del futuro monasterio de San Andrés de Arroyo? AMSAR, Cajón 31, en GONZÁLEZ, J., *El Reino... Vol. 2*, Doc. 186, pp. 310-312. Por su parte, Yáñez Neira señala que solo una mujer podía ser considerada condesa si se desposaba con un conde. YÁÑEZ NEIRA, D., «La condesa...», pp. 496-497. Así lo ha indicado también ABAD LEÓN, F., *Real...*, p. 73. Si se trataba de la segunda hija de un matrimonio que contrajo nupcias a mediados de la década de 1150, nacería en torno a 1156, enviudando a los 17 años y necesitando un año para realizar el noviciado, seguramente en Cañas o, como ha apuntado YÁÑEZ NEIRA, D., «La condesa...», pp. 502-502, en el mismo San Andrés de Arroyo.

⁴⁸ Sobre el enterramiento: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, E., «Los sepulcros de la sala capitular del monasterio de San Andrés del Arrollo (Palencia)», *Estudios Humanísticos*, 1 (1979), pp. 83-98; de la misma autora: «Una tela hispano musulmana en el sepulcro de doña Mencía de Lara del Monasterio cisterciense de San Andrés del Arroyo», *Actas de las II Jornadas de Cultura Árabe e Islámica: (1980)*, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1985, pp. 197-220; BANGO TORVISO, I., «Las pretensiones...», pp. 223-253; YÁÑEZ NEIRA, D., «La condesa...», p. 497. Por la iconografía del sepulcro el obispo Enrique Almaraz consideró que doña Mencía «fue nieta de algún magnate de los condes de Lara, quizá de don Rodrigo González», en FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, E., «Los sepulcros...», p. 84. Sobre don Álvaro Pérez de Lara, teniente de Asturias y Santillana en 1160-1170, véase ESTEPA DÍEZ, C., «Las tenencias en Castilla y León en los siglos XI al XIII», en *Los espacios del rey. Poder y territorio en las monarquías hispánicas (siglos XII-XIV)*, ARIAS GUILLÉN, F., y MARTÍNEZ SOPENA, P. (eds.), Universidad del País Vasco, Bilbao, 2018, pp. 51-53.

⁴⁹ AMSAR, *Libro Becerro*. En muchas ocasiones, durante la Baja Edad Media se trató de otorgar a la cabeza del linaje un origen de sangre real. QUINTANILLA RASO, M^a C., y CARCELLER CERVIÑO, P., «La construcción...», p. 276. En este caso, doña Mencía encabezó un linaje monástico.

⁵⁰ Noticia recogida por FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, E., «Los sepulcros...», pp. 83-84.

como «señora que fue de Lara»⁵¹, llegándose a considerar biznieta de Alfonso VI. Sin embargo, son aspectos que no fueron mencionados en la documentación de la época, teniendo en cuenta la importancia que se otorgaba a la sangre real⁵². Por ello, autores como Lambert, Rodríguez Muñoz⁵³, José María Canal⁵⁴ y Damián Yáñez Neira⁵⁵, basándose en la documentación procedente del monasterio de Cañas, donde figura entre los hijos del matrimonio fundador —Lope Díaz de Haro y Aldonza Ruiz de Castro— una «*comissa donna Mencía*»⁵⁶, así como en la heráldica de San Andrés de Arroyo, concluyeron que Mencía de Lara y Mencía López de Haro compartían una misma identidad que en la Baja Edad Media se dividió en dos. La primera de ellas estuvo presente hasta 1174 y la segunda a partir de esta misma fecha, constituyendo ambas la figura de una de las mujeres más válidas de su época. Doña Mencía fue, por tanto, no solo la señora de Lara, sino la segunda hija de Lope Díaz I de Haro y su segunda esposa, Aldonza Ruiz de Castro, viuda, como dijimos, del conde Álvaro Pérez de Lara⁵⁷.

Independientemente de su parentesco, nos hallamos ante una mujer de grandes cualidades, pues como sostuvo Yáñez Neira en su estudio recopilatorio sobre la historia de esta condesa⁵⁸, su identidad traspasó el mero hecho linajístico para llegar a ser considerada como santa o incluso como virgen⁵⁹, dependiendo del momento histórico en el que se evocase la memoria de su figura⁶⁰. Se la dotó, pues, de virtudes que se han recordado hasta épocas muy recientes y que, aunque carezcan de una base material y documental, sí poseen un componente real: el recuerdo de una mujer de excepcional personalidad espiritual y gubernativa que

⁵¹ YÁÑEZ NEIRA, D., «La condesa...», p. 493; FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, E., «Los sepulcros...», p. 84. Esta mención refleja que a inicios del siglo XV ya era más conocida Mencía de Lara que Mencía López de Haro, aunque es presentada como «señora que fue de Lara», lo cual fue cierto, y no como miembro de dicho linaje.

⁵² YÁÑEZ NEIRA, D., «La condesa...», p. 493.

⁵³ Ambos en YÁÑEZ NEIRA, D., «La condesa...», pp. 495 y 498, respectivamente.

⁵⁴ CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, J. M^a, «La Casa...», pp. 22-25.

⁵⁵ YÁÑEZ NEIRA, D., «La condesa...», pp. 491-492.

⁵⁶ El documento está fechado en 1174. AHN, Clero, Carp. 1023, Doc. 20, edit. por MARCOS PASCUAL, E., Enrique: *Historia...*, Apéndice documental, Doc. 9, p. 37; ABAD LEÓN, F., *Real...*, pp. 71-74.

⁵⁷ BAURY, G., *Les religieuses...*, p. 54; ALONSO ÁLVAREZ, R., «Los promotores...», p. 673; CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, J. M^a, «La casa...», pp. 22-25; YÁÑEZ NEIRA, D., «La condesa...», pp. 496-497; CAVERO DOMÍNGUEZ, G., «El monasterio...», p. 123. La condesa doña Mencía pudo también confundirse con su sobrina nieta homónima, hija de Lope Díaz II de Haro y esposa de Álvaro Pérez de Castro, enterrada en la Capilla de la Vera Cruz en el monasterio de Santa María la Real de Nájera. En el documento de la BNE que presentaremos para analizar la memoria de doña Urraca de Vileña, Fray Pedro Ponce de León alude a una hermana de la reina llamada doña Mencía: «Y a doña dicen que esta doña Mencía, que fue casada con don Ruy Gutiérrez de Castro, gran señor de Galicia, Mencía, que murió donçella», por lo que había noticias de su existencia, pero encarnada en una tercera identidad distinta a las dos que hemos presentado. BNE, Ms. 13127, f. 182 v.

⁵⁸ Sobre la personalidad de doña Mencía ha escrito YÁÑEZ NEIRA, D., «La condesa...», pp. 502-506.

⁵⁹ Así lo indica YÁÑEZ NEIRA, D., «La condesa...», p. 492, al corregir la noticia transmitida por Felipe Seguino, quien indicó que profesó en San Andrés de Arroyo en «perpetua virginidad». Incluso se asignaron ambas cualidades a su sucesora, la condesa doña María, quien está claro que «fue tenida siempre como alma de sólidas virtudes», al igual que su tía y predecesora. YÁÑEZ NEIRA, D., «La condesa...», p. 507.

⁶⁰ Durante la Edad Moderna se resaltaron estas virtudes para presentar a las fundadoras como modelo a seguir. Así ocurrió en el caso de Urraca Díaz de Haro. BAURY, G., «Sainteté...», p. 176-179. Pero también se observa en otros casos: JORNET BENITO, N., «La relación...», p. 42.

se ha transmitido de generación en generación dentro del monasterio y de la Orden Cisterciense⁶¹.

Debemos preguntarnos si esta distorsión de su parentesco fue fruto de una tradición adquirida de forma progresiva tras su muerte, de una memoria identitaria asumida por sus sucesoras, o incluso de una desvinculación familiar intencional llevada a cabo por doña Mencía en vida y que dio lugar a un vacío de información acerca de su linaje paterno, pues, salvo su escudo⁶², no se conservan apenas evidencias de su pertenencia a la familia Haro una vez fundado el monasterio. Por otro lado, si atendemos a la colocación y naturaleza de su sepulcro, observamos que es posterior a su muerte, aunque también medieval, y de la misma factura que el de su sobrina y sucesora, la condesa María Díaz de Haro, abadesa entre 1228 y 1266, aunque este enterramiento es de estilo más sencillo⁶³. Otra interpretación que, aunque arriesgada, resulta plausible, teniendo en cuenta la lealtad de doña Mencía hacia el rey⁶⁴, es que tanto ella como sus sucesoras pudieron, o bien emplear los linajes Lara y Haro estratégicamente para favorecer al monasterio, o bien desvincularse de ambas familias con el fin de posicionarse junto a la monarquía, evitando así entrar en los conflictos nobiliarios protagonizados, entre otras figuras, por el hermano de doña Mencía, Diego López II de Haro⁶⁵, por su hermana Urraca López de Haro —viuda de Fernando II de León y fundadora de Vileña—, a

⁶¹ Una noticia de 1664 indica que anualmente se celebraban dos memorias por la fundadora: el 12 de marzo y el 22 de noviembre. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, E., «Los sepulcros...», p. 85. La admiración hacia doña Mencía consta en las obras de MANRIQUE, A., *Cisterciensium ecclesiasticorum: annalium a condito cistercio*, Westmead Hants, Gregg, 1970 (1^o ed, 1642); MASOLIVER, A., *San Andrés de Arroyo. Historia y arte*, Monasterio de San Andrés de Arroyo, Palencia, 1985; o YÁÑEZ NEIRA, D., «La condesa...», entre otros eclesiásticos y monjes cistercienses. El himno que la comunidad cantaba a la condesa aún se conserva en el repertorio musical contemporáneo del monasterio.

⁶² En la puerta de la hospedería, del siglo XVIII; flanqueando la entrada de la Sala Capitular y en la Panda Sur. Contiene en su parte izquierda una X en la que se alternan las calderas de los Lara y dos castillos, en su parte derecha superior los lobos de los Haro, y en su parte derecha inferior los tres tejos de Guipúzcoa. Yáñez Neira sugiere que es contemporáneo a la fundación del edificio, YÁÑEZ NEIRA, D., «La condesa...», p. 497, si bien la lectura de alzados evidencia que estos emblemas se insertan en fases correspondientes a reformas de los siglos XVI y XVIII, aunque es probable que se reutilizaran o que reproduzcan una heráldica previa.

⁶³ YÁÑEZ NEIRA, D., «La condesa...», p. 497, sugiere que el sepulcro de doña Mencía podría fecharse en el siglo XIV. Sin embargo, FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, E. «Los sepulcros...», pp. 86 y 91, data ambos enterramientos en el siglo XIII por el estilo de su factura, sugiriendo que la misma doña Mencía puede estar representada a la derecha de la imagen del frontón de la tapa.

⁶⁴ YÁÑEZ NEIRA, D., «La condesa...», p. 503.

⁶⁵ Sobre la controvertida personalidad política de este magnate: BNE, Ms. 13127, ff. 182-189, y los trabajos de BAURY, G., «Diego López “Le bon”, Diego López “Le mauvais”. Comment s’est construite la mémoire d’un magnat tu règne d’Alphonse VIII de Castille», *Berceo*, 144 (2003), pp. 37-92; «Los ricos hombres y el rey en Castilla: el linaje Haro (1076-1322)», *Territorio, Sociedad y Poder*, 6 (2011), pp. 53-73. La fama de Diego López II y su enfrentamiento con Alfonso VIII, agudizado entre 1201 y 1205, han sido tratados por KRUS, L., «Una variante...», p. 33. Fue entonces cuando se trató de realzar la figura del cabeza del linaje con relatos legendarios. KRUS, L., «Una variante...», p. 34. La memoria de Diego López de Haro y su exaltación como héroe de las Navas a partir del siglo XV ha sido analizada por BAURY, G., «Diego...», pp. 80 y ss.

la que nos referiremos más adelante, y por Álvaro y Gonzalo Núñez de Lara, maridos de las también hermanas doña Urraca de Cañas y doña María de San Andrés⁶⁶.

Sin embargo, la respuesta puede estar detrás de un hecho mucho más profundo y sencillo: la humildad personal de la condesa, quien era consciente de su importancia en el panorama político castellano, pero también de su condición de religiosa, que eligió con preferencia a un segundo matrimonio. De esta manera, hay evidencias para considerar que fundó San Andrés, a diferencia de su hermana en Vileña, no para propiciar la memoria de su linaje y servirle como refugio económico y político⁶⁷, sino para consagrarse a Dios. Por su obediencia y apoyo incondicional al rey, cuyo poder se consideraba entonces de origen divino, doña Mencía sometió su propia fundación materna al monasterio real de Las Huelgas⁶⁸, lo que deja ver la amplia visión unificadora que la condesa tenía de la Orden Cisterciense, del Reino de Castilla y de la finalidad de su propio monasterio, que ideó con un trasfondo claramente vocacional. Por ello, no es de extrañar que su lealtad fuese apreciada y ampliamente premiada por la Corona⁶⁹, llegando a ser testamentaria de Alfonso VIII, consejera y visitadora de Las Huelgas de Burgos⁷⁰, lo que evidencia la gran confianza que el rey tenía puesta en ella tanto en asuntos de gobierno como en la corrección de la observancia religiosa de la fundación burgalesa, concebida como modelo a seguir.

Pero la división de la identidad de doña Mencía no constituye un caso único, pues encontramos un ejemplo muy similar en la figura de su sobrina, la también condesa y abadesa

⁶⁶ Así lo indica SALAZAR Y CASTRO, L., *Historia genealógica de la casa de Lara. Vol. 1*, Imprenta Real, Madrid, 1696, p. 242; SALAZAR Y CASTRO, L., *Historia...*, Vol. 2. Libro XVI, p. 63, quien añade que ambas eran hijas de la segunda esposa de don Diego, Toda Pérez de Azagra.

⁶⁷ Sobre estos aspectos: CAVERO DOMÍNGUEZ, G., «El monasterio...», pp. 127-129.

⁶⁸ No consta en ningún documento su filiación a Tulebras, Cañas o Perales, ni que la primera comunidad procediese de alguno de estos monasterios. Estos aspectos, junto con algunas propuestas, han sido señalados por YÁÑEZ NEIRA, D., «La condesa...», pp. 499-502, entre otros autores. Por otro lado, son numerosos los investigadores que se han referido al primer Capítulo en Las Huelgas, por lo que nos limitaremos a citar los documentos que así lo evidencian: AMHB, Leg. 8, Doc. 277, en LIZOAIN GARRIDO, J. M., *Documentación del monasterio de Las Huelgas de Burgos (1116-1230)*. Garrido Garrido, Burgos, 1985, pp. 46-48, Doc. 24; AMHB, Leg. 21, Doc. 783, en LIZOAIN GARRIDO, J. M., *Documentación...*, pp. 48-51, Doc. 25.

⁶⁹ Doña Mencía fue citada en una donación que Alfonso IX realizó al monasterio, concediéndole la villa de La Vid, como «*venerabilis amice nostre comitisse done Mencie, que nobis grate semper extitit et merito fidelitatis et laudabilis devotione servicii*», en PÉREZ-EMBED WAMBA, J., «El Císter femenino en Castilla y León. La formación de los dominios (siglos XII - XIII)», *En la España Medieval*, 9 (1986), p. 774.

⁷⁰ Siempre figurando como testamentaria en tercer lugar, tras el Arzobispo de Toledo, Rodrigo Jiménez de Rada, y el Obispo de Palencia, don Tello, con la fórmula: «*mutans testamentarios et potestatem quam predictis quatuor contulerat in hos mutavit, scilicet, in dominum Rodericum, Toletanum archiepiscopum, et in dominum Tellium Palentinum, et in dominam Menciam comitissam, abbatissam Sancti Andree de Arroyo*». AHN, *Liber Privilegiorum*, Tolet. Ecc., I. ff. 26v-27, en GONZÁLEZ, J., *El Reino... Vol. 3*, Doc. 969, pp. 672-675; AC, Palencia, 3-2-7, en GONZÁLEZ, J., *El Reino... Vol. 3*, Doc. 971, pp. 677-678. El testamento está fechado en 1214, noviembre, 8. Doña Mencía figura como consejera en una transacción entre el abad de Oña, el Monasterio de Mave y Las Huelgas. AMHB, Leg. 36, Doc. 1763, en LIZOAIN GARRIDO, J. M., *Documentación...*, pp. 208-209, Doc. 137. Figura como visitadora en VIVANCOS, M. C., «El Beato de San Andrés de Arroyo», en *Beato de Liébana, código del Monasterio de San Andrés de Arroyo*, VIVANCOS, M. C., OCÓN, D., BERNIS, C., y MIRANDA, C., Moleiro, Madrid, 1998, p. 57; MANRIQUE, Á., *Annales Cistercienses*, en FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, E., «Los sepulcros...», p. 84.

Urraca Díaz de Haro⁷¹. El texto al que nos vamos a referir para resaltar este ejemplo se encuentra en la primera página del Cartulario de Vileña⁷², y consiste en un párrafo introductorio tardío al que se añadió una nota posterior en su parte final, pudiendo datarse ambas intervenciones en los siglos XVIII o XIX⁷³. En esta reseña anónima, cuya intención puede ser contextualizar históricamente el Cartulario del siglo XIII en un momento en el que continuaba en uso⁷⁴, se alude también al monasterio de Cañas, punto de referencia familiar, y a los padres de la reina Urraca de Vileña. Los cartularios, como ha señalado Julio Escalona, eran fuentes de acceso limitado e inadecuadas para transmitir información, aunque eran también empleados para enseñar, conservar la memoria en momentos posteriores⁷⁵, o evitar la pérdida del recuerdo histórico del monasterio y su fundadora, lo que concuerda con la presencia de esta noticia.

La intervención posterior consiste en una corrección sobre la figura de la condesa doña Aldonza, lo que refleja una preocupación no solo por mantener la veracidad de los hechos, sino también su fidelidad histórica. Sin embargo, en este fragmento se confunde un parentesco que ya debía de estar asumido como tal en el momento de su redacción⁷⁶: el de la cuarta abadesa, Urraca Díaz de Haro, presentándola como hija menor de los fundadores, noticia que se ha aceptado como correcta hasta que se demostró la verdadera ascendencia de la condesa viuda de Álvaro Núñez de Lara⁷⁷. Sin embargo, Luis de Salazar y Castro ya indicó la confusión existente en el momento de la redacción de su obra cumbre con el parentesco de doña Urraca —señaló que había una tendencia a llamarla Aldonza o a suplantar a su hermana Mencía—, identificándola correctamente como hija de Diego López de Haro, viuda de Álvaro Núñez de Lara y abadesa de Cañas⁷⁸. Este hecho resulta igualmente interesante, puesto que en este monasterio se fue más allá: doña Urraca no solo se desdobló en dos identidades, sino que en un momento determinado se redefinió oficialmente parte de una de ellas: que era

⁷¹ Sobre la evolución de la memoria de esta abadesa durante la Edad Moderna: BAURY, G., «Sainteté...».

⁷² AHN, Clero, Códices, L. 1168; RUIZ ASENCIO, J. M., «El código diplomático del Monasterio de Vileña», en *Homenaje a Don Agustín Millares Carlo*, Confederación de Cajas de Ahorros, Las Palmas de Gran Canaria, 1975, pp. 57-68; PÉREZ DE TUDELA Y VELASCO, M. I., *El monasterio de Vileña en sus documentos: el código del A.H.N*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1977; CADIÑANOS BARDECI, I., *El Monasterio de Santa María la Real de Vileña. Su Museo y Cartulario*, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Burgos, 1990. Apéndice documental, Doc. 4.

⁷³ Ruiz Asencio ha identificado varios amanuenses. RUIZ ASENCIO, J. M., «El código...», p. 60 y 67. Proponemos que dos de ellos (siglos XVIII y XIX) pudieron estar detrás de las intervenciones introductorias.

⁷⁴ RUIZ ASENCIO, J. M., «El código...», pp. 57 y ss. Sobre las numerosas vidas y utilidades que puede tener un cartulario ha escrito ESCALONA MONGE, J., «Cartularios...», pp. 167-168.

⁷⁵ ESCALONA MONGE, J., «Cartularios...», p. 201.

⁷⁶ BAURY, G., «Sainteté...», p. 153, defiende que la distorsión del parentesco de Urraca Díaz de Haro se materializó entre mediados del siglo XIV e inicios del siglo XVII.

⁷⁷ BALLESTEROS BERETTA, A., *Alfonso X el Sabio*. Barcelona, Salvat, ed. 1984, p. 27; CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, J. M., «La Casa...», p. 81 y ss; ALONSO ÁLVAREZ, R., *El monasterio cisterciense de Santa María de Cañas (La Rioja). Arquitectura gótica, patrocinio aristocrático y protección real*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2004, p. 33; BAURY, G., *Les religieuses...: «Sainteté...»*;

⁷⁸ SALAZAR Y CASTRO, L., *Historia... Vol. 2*, Libro XVI, pp. 62-63.

hija póstuma de don Lope y doña Aldonza⁷⁹, que nació en el monasterio de Cañas y que vivió 92 años, siendo abadesa entre 1225 y 1262⁸⁰.

Pudo ser una confusión debida a que las lagunas se reelaboraron para suplir la falta de información⁸¹, o bien el resultado de una intención, pues interesaba más que doña Urraca fuese hija de don Lope y doña Aldonza y no su nieta —aun teniendo en cuenta la importancia histórica de su padre, Diego López de Haro— por un hecho de prestigio y de cercanía sanguínea y cronológica a la fundación⁸². Por otro lado, la estrecha relación que la cuarta abadesa tuvo con su tía doña Urraca de Vileña, y que se manifiesta en la historia encargada por la abadesa burgalesa Ana de Guzmán que presentaremos a continuación⁸³, puede estar detrás de la semejanza de los sepulcros de ambas religiosas, a lo que se añade la relativa proximidad geográfica de ambos monasterios⁸⁴. Fray Pedro Ponce de León, llega incluso a afirmar en su relato de Vileña que Urraca Díaz «murió y mandóse enterrar con su tía la reyna doña Urracha López en este monasterio de Vileña»⁸⁵, noticia que resulta dudosa. Doña Urraca de Cañas es además conocida por haberse considerado tradicionalmente como beata debido al recuerdo interno de las grandes virtudes que poseyó⁸⁶ y que compartió con otras damas de su familia como su abuela doña Aldonza⁸⁷, su tía doña Mencía y su hermana doña María⁸⁸. Todo ello

⁷⁹ Así lo indica la noticia del Cartulario: «apenas murió el conde se hizo religiosa, en dicho convento de Cañas, en compañía de una hija, llamada también Urraca, que fue después abadesa allí, y muy célebre así por las obras que hizo en él, como por grande virtud». AHN, Clero, Códices, L. 1168.

⁸⁰ Versiones recogidas por MARCOS PASCUAL, E., *Historia...*, pp. 95-97 y 140-146; ABAD LEÓN, F., *Real...*, p. 97. Sobre la longevidad y la santidad como elemento de prestigio: BAURY, G., «Sainteté...», pp. 156 y 179.

⁸¹ BAURY, G., «Sainteté...», p. 153.

⁸² AURELL, J., «Memoria dinástica...», p. 326.

⁸³ BNE, Ms. 13127, ff. 182r-188 r. Esta abadesa ejerció entre 1551 y 1579, cuando ya figura María Carrillo de Albornoz como superiora de la comunidad. CADIÑANOS BARDECI, I., *El Monasterio...*, p. 45.

⁸⁴ Sobre el sepulcro de doña Urraca de Vileña: CADIÑANOS BARDECI, I., *El Monasterio...*, p. 49. RUIZ MALDONADO, M., «Escultura funeraria del siglo XIII: los sepulcros de los López de Haro», *Boletín del museo e instituto Camón Aznar*, LXVI (1996), pp. 91-170, ha señalado la similitud estilística como rivalidad entre las abadías de Cañas y Vileña en torno a 1270, en BAURY, G., «Sainteté...», p. 155.

⁸⁵ BNE, Ms. 13127, f. 188 r.

⁸⁶ Entre ellas, destacan las de «humildad, desprendimiento, preocupación por sus monjas», señaladas por MARCOS PASCUAL, E., *Historia...*, p. 141.

⁸⁷ La condesa ingresó en el monasterio de Cañas poco después de enviudar. SALAZAR Y CASTRO, L., *Historia... Vol. 2*, Libro XVI, p. 62; ABAD LEÓN, F., *Real...*, pp. 67-70; MARCOS PASCUAL, E. *Historia...*, p. 86.

⁸⁸ Doña María Díaz de Haro figura en tres ocasiones en la historia de la reina doña Urraca, siempre junto a su marido, Gonzalo Núñez de Lara, su hermana, Urraca Díaz, y su cuñado, Álvaro Núñez de Lara. Junto a su hermana, figura como mediadora del conflicto entre sus maridos y su hermano, Lope, reclamando la intervención de algunos abades: «en este tiempo doña Urracha Díez, muger del conde don Álvaro Núñez, y doña María Díez, muger de este don Gonzalo Núñez, que a la rasón estaban en Virvesca, que enbiaron a rogar al abbad don Diego de Oña y al abad don Domingo de Obarenes y al abbad don Gil de Buxedo y a otros santos monxes y los pusieran en paz». BNE, Ms. 13127, ff. 185 v y 187 r. Doña María figura como condesa y abadesa en GUTIÉRREZ PAJARES, M^a T., *El monasterio...*, pp. 26-27; AHN, Clero, Carp. 1731 (S. XIII), entre otras referencias. Figura como «señora» de San Andrés de Arroyo en un privilegio de Alfonso X concediendo la villa de Becerril al monasterio en 1255. AHNob, Frías, C. 432, Doc. 1, f. 3. Las señoras eran seglares pertenecientes a la familia fundadora, vinculadas a la gestión externa del monasterio, a modo de intermediarias. BAURY, G., *Les religieuses...*, en CAVERO DOMÍNGUEZ, G., «El monasterio...», p. 128; BANGO TORVISO, I., «Las pretensiones...», p. 229; REGLERO DE LA FUENTE, C. M., «Las “señoras” de las Huelgas de Burgos: infantas, monjas y encomenderas», *e-Spania*, 24 (2016). Véase también la nota 70.

pudo propiciar la distorsión de su parentesco, idea formulada por García Turza para los centros monásticos plenomedievales: la «reformulación de la vida del santo» como forma de propaganda hacia el exterior⁸⁹. Por último, Ghislain Baurly ha demostrado que la santidad de doña Urraca fue una construcción posterior sobre la base del recuerdo de una mujer de grandes cualidades, debido tanto al aprecio que la comunidad monástica tuvo hacia la abadesa a lo largo de los siglos, como al vacío informativo, que llevó a presentarla como santa y como virgen a partir del siglo XVII, llegando la tradición hasta la actualidad⁹⁰.

3. LA INTERPRETACIÓN DEL PASADO INSTITUCIONAL: SAN VICENTE EL REAL DE SEGOVIA

Los ejemplos anteriores definen memorias construidas a lo largo del tiempo en función de diversos estímulos y noticias aisladas, procedentes en muchos casos de la tradición oral, que se tenían de estas mujeres de notable resonancia histórica y espiritual. Sin embargo, en San Vicente el Real de Segovia encontramos dos ejemplos de documentación del pasado institucional del monasterio con un fin legitimador de su posición económica y política con respecto al clero secular. Ambos testimonios datan del siglo XVIII, y conciernen al pasado medieval en dos formas de preservación y recopilación más o menos fiel de la historia del monasterio como institución: escrita y oral, que se dotaron de argumentos de autoridad y quedaron recogidos en testimonios de acceso restringido⁹¹.

El primero de los textos, contenido en uno de los libros de contabilidad (1726-1728), es una curiosa evidencia del deseo de documentar, conservar y comprender una serie de epígrafes que se encontraban distribuidos por distintos puntos del monasterio⁹². Desconocemos la motivación que llevó al escritor anónimo, o escritora, pues pudo encargarse de ello una monja de la comunidad⁹³, a recopilar las inscripciones del monasterio. Tendremos para ello que preguntarnos qué epígrafes se recogen, de qué partes se compone su análisis y qué se enfatiza a la hora de presentar y explicar su contenido. Según han indicado Casas y Palomo en su completo trabajo sobre la historia y el proceso constructivo de San Vicente el Real de Segovia, Quadrado y el Marqués de Lozoya propusieron a Casimiro Pérez, capellán del monasterio, como autor de uno de los calcos de la inscripción⁹⁴. El texto transcribe sorprendentemente solo tres epígrafes ubicados en el interior de la clausura, frente a los siete

⁸⁹ GARCÍA TURZA, J., «Los monjes...», pp. 131 y ss.

⁹⁰ BAURY, G., «Sainteté...», pp. 153-156, 160 y 176-179.

⁹¹ Desde la Plena Edad Media, «los modelos utilizados para la construcción de la memoria (...) están en constante transformación, al igual que los escenarios políticos, económicos y religiosos en los que se encuentra cada monasterio», y las respuestas dadas varían en cada monasterio, aunque puedan partir de una base común. GARCÍA TURZA, J., «Los monjes...», p. 125.

⁹² AHN, Clero, L. 12062, ff. 1r y 1v. El texto se recoge en el Apéndice documental, Doc. 3.

⁹³ Sobre la autoría en el monacato femenino: CABRÉ I PAIRET, M., «De la leyenda...», pp. 54-56.

⁹⁴ CASAS CASTELLS, E., y PALOMO FERNÁNDEZ, G., «Santa María...», Nota 54, p. 43.

que documentaron Elena Casas y Gema Palomo⁹⁵. Concretamente, el texto contiene los epítafios de doña Sancha en dos ocasiones⁹⁶ y de doña Marquesa, e indica que el primero de ellos estaba ubicado en el patio del claustro, donde se encontraba Nuestra Señora de las Aguas, localización que podemos identificar con la que Casas y Palomo definieron como «junto a la escalera de bajada del coro, en el muro interno de la galería sur del claustro»⁹⁷, mientras que la segunda estaba emplazada «a los pies del Santísimo Christo de la columna en la capilla de Nuestra Señora de la Concepción»⁹⁸. ¿Por qué razón solo se recogieron estas dos inscripciones y una de ellas dos veces? Podríamos pensar en alguna reforma parcial que afectó a ambas y que obligó a transcribir y analizar el contenido de los epígrafes con el fin de que no se perdiese, constituyendo así otra forma de preservar la memoria las abadesas y monjas del monasterio, o bien por la extrañeza que sugería la información que transmitían, especialmente su terminología, y que hizo que la comunidad quisiera darle una explicación. Esto justificaría lo llamativo del método epigráfico seguido por el autor, muy similar al actual: estudio de caracteres externos —forma, ubicación, estado, tipo de escritura—, estudio de caracteres internos —transcripción, lectura explicada, traducción y estudio terminológico e histórico—. Sin embargo, en las transcripciones, que no siempre son fieles, se utiliza un latín muy distorsionado, lo que nos lleva a considerar que el autor no conocía bien la escritura gótica, y además se añaden elementos en la traducción que no contiene el texto original. Que el documento indique dónde se hallaban las inscripciones proporciona una información muy valiosa sobre elementos que se encuentran descontextualizados, o bien sobre la ubicación que tenían en el siglo XVIII, que podía no ser la original debido a las constantes reformas que sufrió este monasterio⁹⁹. Por último, es interesante que ofrezca una explicación terminológica, aunque a menudo resulte inadecuada en función del conocimiento que tenemos en el presente¹⁰⁰.

En el epígrafe de doña Sancha nos percatamos de algunas posibles incorrecciones, tales como la identificación de la cifra III de la línea 4, que seguramente no corresponda a Sancho Benito, sino a las III kalendas de mayo, es decir, el día 30 de dicho mes, al tiempo que es posible que este personaje no se trate de “don Sancho Benito”, sino del “Señor. San Benito”, es decir, que la lectura quedaría configurada de la siguiente manera: «uxor

⁹⁵ *Ibidem*, pp. 35-38 y 43, han indicado que los epígrafes están también transcritos en un pergamino que se conserva en el AMSV.

⁹⁶ CASAS CASTELLS, E., y PALOMO FERNÁNDEZ, G., «Santa María...», Nota 58, p. 43, apuntan que se trata del mismo epígrafe reproducido dos veces, añadiendo que «el texto latino es idéntico, siendo ligeramente distinta la traducción».

⁹⁷ AHN, Clero, L. 12062, f. 1r. Sobre este epígrafe, remitimos al trabajo de CASAS CASTELLS, E., y PALOMO FERNÁNDEZ, G., «Santa María...», p. 38.

⁹⁸ AHN, Clero, L. 12062, f. 1r. El estudio de esta inscripción ha sido realizado por CASAS CASTELLS, E., y PALOMO FERNÁNDEZ, G., «Santa María...», p. 36.

⁹⁹ Sobre la evolución constructiva de San Vicente el Real: CASAS CASTELLS, E., y PALOMO FERNÁNDEZ, G., «Santa María...», pp. 46-58.

¹⁰⁰ El mismo autor acepta su desconocimiento sobre ciertos temas: «Nota: Aunque la traducción no es rigurosa, pero puede dar luz para su caval versión, la que yo no puedo dar por la causa del mete y tibi y tal vez dix: meum». AHN, Clero, L. 12062 f. 1v; nota citada por CASAS CASTELLS, E., y PALOMO FERNÁNDEZ, G., «Santa María...», p. 44.

D(o)m(i)ni. Sancii Benedicti, III K(a)l(enda)s / (5) may»¹⁰¹, y la traducción podría interpretarse como «esposa del Señor. San Benito, 3 kalendas de mayo», lo cual puede deberse a que nos encontramos en un monasterio que sigue la *Regla de San Benito*, tal como sucede en el Císter, o bien a que falleció un día en el que se celebraba alguna memoria o festividad relacionada con San Benito, suponiendo que no se trata del nombre *Sancii*, sino del término *Sancti*¹⁰². Por otro lado, el autor añade una nota a la traducción que no está presente en el epígrafe: «Sancha siguió tu pisada con mucho anelo, o Rey Christo»¹⁰³. Por su parte, el ejemplo del obituario de la abadesa Marquesa Adámez resulta curioso por dos razones: la explicación terminológica del nombre de «Marquesa» y la datación:

*Los términos donna Marquesa se usaban en los pasados siglos, no reparando mucho en omitir el nombre con tal que pusieran el título. Comismo digo de el término Genosa, lo usavan con la grandeza, y hasí se encuentra varias vozes en la istoria antigua: genosos homes: que oy equivale a Grande de España*¹⁰⁴.

Sin embargo, podemos suponer que la abadesa en cuestión no era probablemente una marquesa por nacimiento o matrimonio, sino que se llamaba Marquesa, al tiempo que la inscripción original contiene un error del *ordinator* que quedó igualmente reflejado en el texto analizado, si bien el autor no se percató de ello: esta abadesa no murió en 1089¹⁰⁵, sino en 1289, pues la documentación evidencia que desempeñó el cargo abacial desde 1282 hasta dicha fecha¹⁰⁶.

El segundo ejemplo, también del siglo XVIII, podría haberse escrito en un documento suelto que se copió en el *Libro Becerro* con el fin de conservarlo, controlarlo y dejar constancia tanto del pleito al que daba respuesta como de la historia del monasterio para consultas internas posteriores. Al contrario que el anterior, tiene una intencionalidad político-económica clara, que además expresó su autor de forma evidente tras una disputa con la iglesia de San Lorenzo, cuyo párroco insistía en que el monasterio de San Vicente dependía económicamente de dicha institución y, por tanto, debía percibir los diezmos correspondientes al monasterio. La comunidad y su mayordomo elaboraron en consecuencia una historia del monasterio que trató de justificar su antigüedad remota como parroquia independiente, de manera que «esta immemorialidad debe tener más fuerza quando no se puede ni suponer, ni probar el cura de San Lorenzo que la parroquia de San Vicente estuvo en tiempo alguno en

¹⁰¹ La transcripción del epígrafe se encuentra en la nota 179 de este artículo.

¹⁰² Es curiosa la explicación que ofrece el autor sobre «Sancho Benito III»: «Adviértase que al principio dice Sancia, y después Dona Sancia, por ser ya muger de don Sancho, y Ferbado no tiene don, por lo que colige que Sancha era hija de algún caballero vascongado y casó con algún rey de Navarra o señor de Vizcaya. (...) Se infiere que aunque Sancha y su padre Ferbado Escacha no fuesen príncipes o reyes, pudieron ser de la primera nobleza, quando casó con uno que sin duda fue rey, como consta de el título Sancho III, pues solo los reyes se llaman con nombre numerado». AHN, Clero, L. 12062, f. 1r.

¹⁰³ AHN, Clero, L. 12062, f. 1r.

¹⁰⁴ AHN, Clero, L. 12062, f. 1r.

¹⁰⁵ CASAS CASTELLS, E., y PALOMO FERNÁNDEZ, G., «Santa María...», Nota 57, p. 43, comentan que Quadrado y el Marqués de Lozoya pusieron ya en duda dicha datación, señalando que pudo deberse a una omisión de las dos CC por considerarlo obvio.

¹⁰⁶ AHN, Clero, Carp. 1965, Docs. 13, 14, 15 y 16; CASAS CASTELLS, E., y PALOMO FERNÁNDEZ, G., «Santa María...», p. 77.

su distrito»¹⁰⁷. Pero no solo es la intención lo que resulta más interesante de este testimonio, sino la forma en que el autor, vinculado al monasterio, defiende y justifica sus ideas, empleando elementos de autoridad como citas bibliográficas de prestigiosos autores que podrían resultar válidas académicamente incluso en la actualidad¹⁰⁸. Llega a mencionar restos materiales como pilas bautismales a modo de evidencia de la funcionalidad del monasterio como parroquia, redactando así un trabajo que integraba fuentes escritas y arqueológicas. Esta argumentación, además, muestra que dicha elaboración estuvo condicionada por la ausencia de fuentes documentales, «principalmente por averse quemado este archivo»¹⁰⁹. Conocemos dos importantes incendios en este monasterio, uno de ellos a inicios del siglo XIV y otro en 1616-1617¹¹⁰, generando un grave problema por la pérdida de privilegios, que constituyó un inconveniente a la hora de recurrir a la memoria del monasterio, pero por otro lado permitió expresarla según los intereses buscados.

Ante todo, el relato busca afirmar la antigüedad del monasterio como centro religioso, con el fin de justificar su posición, pero también como forma de dotar de autoridad religiosa su presencia recurriendo a un pasado inmemorial¹¹¹, algo que ya fue buscado por todos los cenobios desde la Plena Edad Media¹¹². Ambos textos tienen algunas características en común, tales como un autor de poca relevancia, por lo que podemos suponer que fueron encargados internamente por las abadesas, mayordomos y/o capellanes, pues los oficios masculinos externos a la comunidad monástica se hacían cargo, en muchas ocasiones en nombre de la propia superiora, de los asuntos externos del monasterio¹¹³.

4. LA EXALTACIÓN DEL PASADO HEROICO: SANTA MARÍA DE VILEÑA

Mientras en la Edad Media el medio de transmisión más común fue el oral¹¹⁴, durante la Edad Moderna se generalizó el soporte escrito, más estable para su preservación en líneas generales¹¹⁵. En el monasterio de Vileña encontramos un ejemplo representativo, fechado

¹⁰⁷ AHN, Clero, L. 11974, s/f. (Libro Becerro).

¹⁰⁸ Tal como se observa en la referencia: «Lo mismo dice el P. M. Flórez en su *Historia Sagrada / Historia de Segovia / trat. 22, cap. 3, pág. 82*, por estas palabras reconoce Mondéjar por iglesias antiguas del tiempo de los moros (...)». AHN, Clero, L. 11974, s/f. (Libro Becerro).

¹⁰⁹ AHN, Clero, L. 11974, s/f. (Libro Becerro).

¹¹⁰ CASAS CASTELLS, E., y PALOMO FERNÁNDEZ, G., «Santa María...», pp. 35 y 45. Los documentos al respecto han sido publicados por las mismas autoras, pp. 86-87, Doc. 7.

¹¹¹ AHN, Clero, L. 11974, s/f. (Libro Becerro). Véase Apéndice documental, Doc. 2.

¹¹² GARCÍA TURZA, J., «Los monjes...», p. 126.

¹¹³ Es un rasgo que se observa en todas las épocas, dependiendo de la coyuntura externa y de la personalidad gubernativa de la abadesa. Son dos ejemplos de San Andrés de Arroyo los de María Núñez y su delegación en su capellán, Domingo Abad de Prádanos (1303-1321), y de Urraca Pérez de Rojas, cuyo abadiato fue más activo (1326-1352). PENAS GONZÁLEZ, E., «Los ecos...» (En prensa). Sobre los oficiales externos: BAURY, G., *Les religieuses...*, pp. 261 y ss; FORTÚN Y PÉREZ DE CIRIZA, L. J., «Cotidianidad y tensiones internas en las comunidades cistercienses medievales», en *El monasterio medieval como célula social y espacio de convivencia*, GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, J. A., y TEJA CASUSO, R. (coords.), Fundación Santa María la Real, Aguilar de Campoo, 2018, pp. 132-176; COELHO, M. F., *Expresiones...*, pp. 131-176.

¹¹⁴ DACOSTA, A., «El noble...», p. 257.

¹¹⁵ MARIMÓN LLORCA, C., «*La memoria...*», pp. 150-152.

entre 1544 y 1579, generado con otra finalidad para la que era necesario conocer el pasado fundacional: la cohesión interna de la comunidad y del monasterio como espacio de identidad en un contexto de reforma y tendencia a la uniformidad religiosa¹¹⁶. Se trata de un relato sobre la vida de la reina Urraca López de Haro, fundadora de Vileña, cuya elaboración fue encargada por la abadesa Ana de Guzmán a Fray Pedro Ponce de León (1504-1584)¹¹⁷, monje del monasterio benedictino de Oña, también en Burgos, dedicado a la educación de sordos y, por tanto, un intelectual de referencia en su momento¹¹⁸. En este caso es interesante analizar no solo el contenido y sus variaciones con respecto a una historia que conocemos con bastante certeza, sino las omisiones¹¹⁹. Una de las características internas del texto, que figura en un traslado escrito a mano e incluido en un libro recopilatorio de la BNE, es la manera que el autor tuvo de enfocar su contenido, que configura la personalidad de las mujeres de la familia Haro a partir de las hazañas militares de sus padres, maridos y hermanos¹²⁰. De doña Urraca se mencionan cualidades como la hermosura y la sabiduría¹²¹, si bien no se la presenta como una mujer pía, prudente y devota, virtudes que se trataron de resaltar en la época, sino como una mujer manipuladora y capaz de controlar a su marido, Fernando II de León, volviéndolo contra su hijo, el futuro Alfonso IX¹²². Este hecho destaca ante la costumbre en aquella época

¹¹⁶ Destacamos el ejemplo de las monjas concepcionistas, fundadas en el siglo XVI «en un contexto de reforma religiosa y de construcción del Estado moderno que buscaba imponer en el panorama monástico femenino una política centralizadora, con voluntad clara de uniformar experiencias», JORNET BENITO, N., «La relación...», p. 44.

¹¹⁷ «Relación de quien fue la reyna doña Urracha López, fundadora del monasterio de Vileña, ordenada por el venerable padre fray Pedro Ponce de León, de gloriosa memoria, dirigida y escrita a la muy magnífica señora, mi señora, doña Ana de Guzmán, abadesa muy digna del monasterio de Vileña». BNE, Ms. 13127, f. 182 r. Entre las motivaciones que llevaron a solicitar dicha redacción a fray Pedro Ponce de León, este indica que «Por ocupación que e tenido tan en breve hacer en relación lo que por V. M. fue mandado, la qual relación no ago a manera de historia, ni ordenada por capítulos y mui en breve que se pudiera decir harto más que a bien que decir solo sigo y quiero satisfacer a V. M., que quiere saver como generossa quien fue la reyna doña Urracha y en qué tiempo vibió y qual don Lope Díaz de Haro fue su padre, y qual don Fernando, rey de león, fue su marido, y quantos hijos tubo, y quien fue la señora que está enterrada en la sachristía, pudiendo decir de más antiguo sus antecessores». BNE, Ms. 13127, ff. 182.

¹¹⁸ Sobre este autor: GASCÓN RICAÑO, A., y STORCH DE GRACIA Y ASENSIO, J. G., *Fray Pedro ponce de León, el mito mediático: los mitos antiguos sobre la educación de los sordos*, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 2006; PÉREZ DE URBEL, J., «Cuna y linaje de Fray Pedro Ponce», *Archivos Leoneses: revista de estudios y documentación de los Reinos Hispano-Occidentales*, 55-56 (1974), pp. 317-322; NÚÑEZ ANGULO, B., y GÓMEZ MONEDERO, J. A., «Fray Pedro Ponce de León: monje ilustre del monasterio de San Salvador de Oña», en *Oña. Un milenio: Actas del Congreso Internacional sobre el Monasterio de Oña (1101-2011)*, SÁNCHEZ DOMINGO, R. (coord.), Fundación Milenario San Salvador de Oña, Burgos, 2012, pp. 592-599.

¹¹⁹ Sobre la importancia de estas ausencias: QUINTANILLA RASO, M^a C., y CARCELLER CERVIÑO, M^a P., «La construcción...», p. 271.

¹²⁰ Sobre esta forma de recordar a las mujeres: RODRÍGUEZ, A., «De damas poderosas. Poder, memoria e influencia en la Baja Edad Media», en *Discurso, memoria y representación. La nobleza peninsular en la Baja Edad Media*, Gobierno de Navarra, Estella, 2015, p. 316.

¹²¹ Estas cualidades se asociaron a muchas reinas en las crónicas hasta la época de María de Molina. BECEIRO PITA, I., «La parentela regia femenina en los relatos cronísticos alfonsíes y bajomedievales», en *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, VAL VALDIVIESO, M^a I., y MARTÍNEZ SOPENA, P. (dirs), Valladolid, Junta de Castilla y León, 2009, pp. 540-542.

¹²² En el documento, en el que se trata de enmendar la figura de Diego López de Haro, se indica de la reina lo siguiente: «y casó el rey don Fernando tercera vez con doña Urracha López de Haro, fue muy hermosa, y savia, y hubo en el rey dos hijos, a don Sancho y a don García, los cuales el rey dotó y heredó. El rey quiso mucho a esta reyna, tanto que el ynfante don Alonso se descontentaba, y a esta causa la madrastra le

de buscar en la historia del linaje y en los antepasados modelos morales ejemplares de comportamiento a seguir¹²³, especialmente encontrándonos en un monasterio de una Orden en proceso de reforma durante el siglo XVI¹²⁴, que tendería a presentar a su fundadora como cabeza de linaje monástico y protectora de la religiosidad¹²⁵. Podría encontrarse tras ello una intencionalidad de perpetuar el protagonismo político de la institución por parte de la comunidad recurriendo a la memoria de la fundadora, pues, como ha señalado Isabel Beceiro, «el protagonismo de cónyuges, hijas y hermanas de los reyes es mucho mayor en el período comprendido entre los siglos X al XIII»¹²⁶.

Sin embargo, al igual que muchos nobles fueron tomados como modelos a seguir por sus descendientes, también pudieron ser expuestos como antítesis de lo que era considerado adecuado¹²⁷. Aunque quizá trataron de plasmar alguna de estas visiones con el relato, la intención de Fray Pedro pudo ser simplemente presentar la historia fundacional de Vileña a la abadesa. Ante este hecho, y en un momento cercano a las reformas religiosas y al Concilio de Trento, cuando, en palabras de la RMA Rosaria Spreafico, «por todas partes se asistió a una nueva floración de santidad y mística»¹²⁸, cabe preguntarnos por qué no resultó más interesante y, ante todo, efectivo, realzar el valor espiritual de la reina doña Urraca como fundadora del monasterio, con el fin de afianzar la autoridad de un centro religioso que no tuvo una importancia primordial en el Císter castellano a pesar de su fundación real¹²⁹.

En el discurso, que resulta muy prolijo en lo relativo a las hazañas militares de los miembros masculinos de los linajes implicados en el panorama político plenomedieval castellano¹³⁰, se realizan también determinadas omisiones que parecen ser intencionales, tanto a nivel interno como externo, ocultando a doña Urraca bajo las figuras de su hermano, Diego López de Haro, su padre, sus sobrinos y los Lara. Como ha señalado Ana Rodríguez para las

hiço algunos enojos, especial que trataba con el marido, que alsassen por el rey a don Sancho el maior de estos dos sus hijos, y para esto trató con sus hermano don Diego López de Haro, que tomase el pendón de don Sancho, que lebantán vos por su sobrino alsándole rey, y don Diego jamás consentió, sino que beniese el reyno al ynfante don Alonso, el quel se andava fuera de la graçia del padre». BNE, Ms. 13127, f. 185 r.

¹²³ BECEIRO PITA, I., «La memoria...», p. 124.

¹²⁴ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J. I., «El Císter...», pp. 106-110.

¹²⁵ Sobre esta cuestión: BECEIRO PITA, I., «La parentela...», pp. 539-540.

¹²⁶ BECEIRO PITA, I., «La parentela...», p. 532.

¹²⁷ Un ejemplo de dicha enseñanza es la que trató de difundir Pedro Fernández de Velasco a su descendencia en torno a 1540. BECEIRO PITA, I., «La memoria...», p. 126.

¹²⁸ SPREAFICO, R., «El lugar de la mujer en la familia cisterciense», *Cistercium*, 213 (1998), p. 1041.

¹²⁹ Sobre la historia y la economía de Vileña, PÉREZ-EMBED WAMBA, J., «El Císter...», p. 772; CADIÑANOS BARDECI, I., *El Monasterio...*; ÁLVAREZ PADILLA, J., *Reina...*; BAURY, G., «Une économie du patronage aristocratique. Le temporel des moniales cisterciennes en Castille (XIIe-XIIIe siècles)», en *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar. Tomo II*, DÍEZ HERRERA, C., y SOLÓRZANO TELECHEA, J. A. (dirs.), Universidad de Cantabria, Santander, 2013, p. 1067-1079; BAURY, G., *Les religieuses...*, pp. 98, 219 y ss, 232 y 243 y ss.

¹³⁰ Algo que coincide con los relatos genealógicos medievales, y que ha sido señalado por DACOSTA, A., «El noble...», p. 272, es que «se desvela la construcción de discursos en términos de tensión y competencia» entre nobles, y aunque en el caso estudiado ni quien encargó, ni quien reelaboró, ni a quien iba destinado era miembro de ninguno de los dos linajes implicados directamente, sí formaba parte de un linaje monástico.

mujeres de la nobleza bajomedieval, estas damas «no eran consideradas de una forma independiente, sino subsidiaria de sus parientes masculinos»¹³¹, aunque era común que participasen de forma decisiva en «maniobras sociales en beneficio de la familia»¹³², ejerciendo un poder acorde a su rango en función de la época y las circunstancias¹³³; dicha visión se mantenía vigente a inicios de la Edad Moderna. Entre las ausencias se encuentran las menciones a sus sobrinas María y Urraca Díaz, posteriores abadesas de Arroyo y Cañas, respectivamente, aunque no las asocia con este cargo¹³⁴, olvida quién era la madre de la reina Urraca¹³⁵, no menciona a su hermana doña Mencía como fundadora de San Andrés, y omite su primer matrimonio con Nuño Meléndez¹³⁶, cuya hija, María Núñez, fundó el monasterio de Otero de las Dueñas, en León¹³⁷.

Isabel Beceiro ha señalado en su estudio sobre los relatos genealógicos castellanos, los cuales pueden asemejarse en ciertos aspectos a este escrito, que este tipo de literatura se extendió entre los siglos XIV y XVI¹³⁸, momento del «triunfo del linaje agnaticio, basado en la primacía de la primogenitura masculina y en la transmisión hereditaria e inalienable del grueso del patrimonio, merced al régimen de mayorazgo»¹³⁹, lo que puede estar detrás de la ocultación de la figura de la reina tras los miembros masculinos de su entorno, habida cuenta de la notable importancia de su acción individual¹⁴⁰.

De hecho, en todo el texto se percibe una preocupación por exaltar a los linajes implicados en la vida de doña Urraca, como si se intentase construir una narración del origen

¹³¹ RODRÍGUEZ, A.: «De damas...», p. 316.

¹³² *Ibidem*, p. 319.

¹³³ *Ibidem*, p. 323.

¹³⁴ A los días finales de Urraca Díaz de Haro se refiere de la siguiente manera: «y don Lope Díez vino a consolar a su hermana doña Urracha, que estava en Bureba, y dióla para su sustentamiento a Villayzán, que hera de su marido, que el rey le avía dado, y vivió esta señora en esta tierra, y murió y mandóse enterrar con su tía la Reyna doña Urracha López en este monasterio de Vileña, en el cruçero hizo muchas cosas en ella, especialmente las cloastras, fue muy rica de joyas y mucho oro y plata». BNE, Ms. 13127, f. 188 r.

¹³⁵ «Este don Lope Díez de Haro y la condesa doña Mencía Arias obieron a (...)». BNE, Ms. 13127, f. 182 v. La condesa Mencía Arias fue la primera esposa de Lope Díez de Haro, si bien Urraca es hija de su segunda mujer, Aldonza Ruiz de Castro. MARCOS PASCUAL, E., *Historia...*, p. 88.

¹³⁶ ALONSO ÁLVAREZ, R., *El monasterio...*, p. 31; «Los promotores...», p. 673.

¹³⁷ BAURY, G., «Fundar...», p. 19; COELHO, M. F., *Expresiones...*, p. 38.

¹³⁸ Jaume Aurell ha indicado que la mitificación del origen del linaje comenzó en los siglos XI y XII, y que en la Península dicha costumbre se extendió entre los siglos XIV y XV, manteniéndose la tradición hasta el siglo XVI, momento en el que nos encontramos. AURELL, J., «Memoria dinástica...», pp. 303-304.

¹³⁹ BECEIRO PITA, I., «La memoria...», p. 122.

¹⁴⁰ RODRÍGUEZ, A.: «De damas...», p. 323. En el momento de redacción de dicho relato la vieja nobleza, a la que pertenecían los linajes fundadores de Vileña, había desaparecido del panorama político, por lo que quizá se trató de buscar cierto grado de legitimidad en el recuerdo de los valores bélicos de «los grandes linajes del reino, que se remontan a los siglos XI-XIII», cuyas «hazañas guerreras se insertan en la colaboración con la monarquía para luchar contra el Islam hispano». BECEIRO PITA, I., «La memoria...», p. 133, en este caso exaltando el papel de los Haro y los Lara en las Navas de Tolosa y en la sucesión del Reino de Castilla. Todo ello enlaza con la recuperación del pasado como autoridad frente a los cambios. AURELL, J., «Memoria dinástica...», pp. 303 y 329. Georges Martin ha argumentado que, aunque se empleasen fuentes autorizadas, veraces y prestigiosas, «el historiador medieval modeló deliberadamente el pasado desde el presente, guiado por la voluntad de establecer entre este y aquel continuidades y semejanzas que contribuyesen a consolidar y moldear el poder a cuyo servicio estaba escribiendo». MARTIN, G., «Pasados...», p. 18.

del monasterio que justificase un «sublinaje» derivado de la interacción de la Corona, los Haro y los Lara al estilo bajomedieval en una época no muy posterior, de manera que este tipo de narraciones «quizá no nos acerquen a los hechos históricos [...], pero sí a otros niveles de factualidad»¹⁴¹, en este caso buscados de manera indirecta por las monjas. Enlazando con los conceptos propuestos por Isabel Beceiro para los relatos genealógicos, entre los que realza, entre otros factores, su finalidad social y política, el sentimiento de parentesco y la legitimación del poder¹⁴², proponemos que este relato puede estar vinculado al deseo de legitimación de un monasterio a través de la memoria transversal de su fundadora. Da la impresión de que la propia comunidad monástica, con la ayuda de colaboradores destacados por su erudición y, por tanto, autoridad, trató de consolidar su posición en la Edad Moderna a través de los personajes implicados directa o indirectamente en su aparición, quizá como forma de buscar protección mediante el respeto a las grandes figuras plenomedievales en un momento de cambio.

E incluso podríamos considerar otra idea ya esbozada, partiendo de la percepción de la propia comunidad monástica¹⁴³: el surgimiento a partir de los Haro de un linaje monástico transmitido de generación en generación a lo largo de los siglos de actividad del cenobio. En este caso, sería este linaje interno el que trataría de legitimar y fortalecer su identidad en todos los ámbitos con el mejor conocimiento y exaltación de su figura fundadora, quien finalmente profesó en el monasterio pero no ocupó el cargo abacial¹⁴⁴. Otra idea que enlaza con nuestra propuesta, relativa también a la nobleza bajomedieval, es que la estructura del linaje y su memoria traspasaba la parentela de sangre¹⁴⁵, de manera que «el linaje aparecía [...] como una construcción mental» de gran fuerza como «realidad sociojurídica estructurada en torno al parentesco de sangre, aunque ampliado, por extensión, a otro tipo de relaciones, sustentadas en vínculos feudales y espirituales»¹⁴⁶.

Interesa aquí destacar varios aspectos interrelacionados que vivieron los monasterios a partir del siglo XII y el Císter un siglo más tarde¹⁴⁷: el desarrollo de los núcleos urbanos condicionó su poder territorial¹⁴⁸; el desplazamiento de los ejes políticos hacia el sur, junto al avance de la frontera, provocó la pérdida de su función geopolítica como servicio al rey¹⁴⁹; a ello se unieron la menor atención del Papado y la crisis económica y espiritual¹⁵⁰. Esta situación se observa también en la primera Edad Moderna: reformas sucesivas aplicadas a la vida

¹⁴¹ DACOSTA, A., PRIETO LASA, J. R., y DÍAZ DE DURANA, J. R.: «Introducción...», p. 12.

¹⁴² BECEIRO PITA, I., «La memoria...», p. 119.

¹⁴³ Al profesar, cada monja adopta el monasterio como casa y a la comunidad como familia. PÉREZ MORA, J., «Renunciar...», p. 162.

¹⁴⁴ CAVERO DOMÍNGUEZ, G., «El monasterio...», p. 105; BAURY, G., *Les religieuses...*, p. 155.

¹⁴⁵ Sobre la identificación de linajes con determinados monasterios, e incluso la creación de «linajes artificiales» en torno a ellos: GRAÑA CID, M^a M., «Poder...», pp. 48-49 y 60.

¹⁴⁶ QUINTANILLA RASO, M^a C., y CARCELLER CERVIÑO, M^a P., «La construcción...», p. 273.

¹⁴⁷ BANGO TORVISO, I., «Las pretensiones...», p. 238.

¹⁴⁸ GARCÍA TURZA, J., «Los monjes...», p. 141.

¹⁴⁹ GARCÍA TURZA, J., «Los monjes...», p. 142; PENAS GONZÁLEZ, E., «Los ecos...», (en prensa).

¹⁵⁰ GARCÍA TURZA, J., «Los monjes...», p. 142.

contemplativa¹⁵¹; reformulación de las instituciones externas implicadas en la gestión de los monasterios¹⁵²; crisis económica generalizada¹⁵³, etc.

Otros dos hechos que resultan llamativos al analizar el contenido del relato es que el autor se desvía de su propósito, que intenta retomar sin éxito en varias ocasiones, mencionando que debe continuar con el argumento propuesto¹⁵⁴, lo que puede reforzar la hipótesis informativa. Por último, realiza un apunte que refleja la importancia que concedían a la memoria de los antepasados ilustres: «*pues de aquella sangre tan alta de Bernardo del Carpio, que el que oy vive verdaderamente verle es gran lástima, cómo se ba perdiendo su memoria*»¹⁵⁵.

6. CONCLUSIÓN

A través de este breve estudio hemos podido comprobar cómo algunos monasterios cistercienses femeninos emplearon su historia con distintos fines —internos y externos— dependiendo de las circunstancias a las que tuvieron que hacer frente en cada momento histórico, recordando a sus primeras abadesas y fundadoras como modelos a seguir o afianzando su posición hacia instituciones laicas y eclesiásticas durante la Edad Moderna, época de grandes cambios en la que su autoridad llegó a ser fuertemente cuestionada. De esta tarea se encargaron a menudo las propias abadesas y oficiales externos vinculados al monasterio, tal como sucedió en el caso de Ana de Guzmán en Vileña, o en los dos ejemplos de San

¹⁵¹ Sobre las reformas en el Císter desde el siglo XV: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J. I., «El Císter femenino...», p. 105 y ss; VVAA, «Martín de Vargas y el Císter: nacen los Bernardos», en *Los monasterios de la Corona de Castilla en el reinado de los Reyes Católicos, 1475-1517: Las congregaciones de observancia*, GARCÍA ORO, J., y PORTELA SILVA, M^a J., (coords.), Liceo franciscano, Santiago de Compostela, 66.169-171 (2004), pp. 108-110; TOMÉ, J., «Martín de Vargas y las dificultades iniciales de la congregación cisterciense de Castilla», en *Humanismo y Cister: Actas de I Congreso Nacional sobre Humanistas Españoles*, RAFAEL DE PASCUAL, F., PANIAGUA PÉREZ, J., MOROCHO GAYO, P., y DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, J. F. (coords.), Universidad de León, León, 1996, pp. 473-489; PASCUAL, F. R., «Nuevas aportaciones a los estudios sobre el Císter y proyectos para el futuro (Consideraciones a la sombra del Humanismo del siglo XVI)», *Bulería*, 2002.

¹⁵² Sobre el patronato nobiliario y episcopal en el Císter durante la Edad Moderna: CERRATO MATEOS, F., *El císter... Sobre la relación de los monasterios femeninos urbanos con la nobleza y el fin de su presencia en los enfrentamientos*: GRAÑA CID, M^a M., «Poder nobiliario y monacato femenino en el tránsito a la Edad Moderna (Córdoba, 1495-1550)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 37 (2012), pp. 60-61.

¹⁵³ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J. I., «El Císter femenino...», p. 105; CERRATO MATEOS, F., *El císter...* pp. 95-110; DIAGO HERNANDO, M., «Monasterios...», pp. 819-836.

¹⁵⁴ El autor menciona que su narración se ha desviado del propósito inicial: «Pues volviendo a mi propósito», BNE, Ms. 13127, f. 183 r, o «Todas las otras, ya que tengan alguna memoria, no bienen de manera que no aya que decir de cada una. En fin, no puedo, que cansaré», BNE, Ms. 13127, f. 183 v. «Pues bolviendo al propósito», BNE, Ms. 13127, f. 183 v. «Esta señora doña Urracha, hija de don Diego López, muger del conde don Álvaro Núñez, que como se sucedió a delante se contará cómo pasó la vatalla, no lo quento. (...) Tornemos a contar de la señora doña Urracha López», BNE, Ms. 13127, f. 184 v. Sobre el propósito escribe también al final de la relación: «pasaron grandes cosas que no se quentan aquí, pues no aclara lo que pretendo, que es ablar de los de Haro y quien fue la exselente reyna doña Urracha López, reyna de León, fundadora de esta cassa de Villeña (...), porque mi intención no es de no haçer historia, ni lo que e escrito partirlo por capítulos, sino una vreve relación de lo que me fue mandado». BNE, Ms. 13127, f. 188 r.

¹⁵⁵ BNE, Ms. 13127, f. 183 v.

Vicente de Segovia. Sin embargo, también pudo ser el recuerdo mantenido por la propia comunidad monástica lo que, generación tras generación, estuvo detrás de la preservación de una memoria con base real de las abadesas y fundadoras. Debemos considerar que cada comunidad constituye en sí misma una familia monástica, con una ascendencia cronológica semejante a un linaje y una estructura interna que persigue una finalidad común. Por ello, el recuerdo de las fundadoras como cabeza de linaje y ejemplo a seguir fue transmitido de generación en generación como garante de las costumbres de cada casa, que manifiestan una identidad particular dependiente de cada monasterio, con ciertos elementos mantenidos a lo largo del tiempo¹⁵⁶ y transmitidos como forma de instruir y de defender la institución¹⁵⁷.

En este trabajo hemos presentado manifestaciones muy diferentes a las que recurrió un grupo relativamente uniforme de monasterios en distintos momentos de su trayectoria. Resulta llamativo que, frente a las elaboraciones perfectamente justificadas de algunos de los monasterios cistercienses femeninos mencionados, nos encontremos en otros casos con la inexistencia «de una frontera clara entre la narración documentada y el relato legendario»¹⁵⁸. Todos los ejemplos consisten en textos recogidos en volúmenes accesibles únicamente para la comunidad monástica y sus colaboradores más cercanos, por lo que no eran instrumentos de consulta pública y, por tanto, aptos para su difusión¹⁵⁹. Por ello, podemos afirmar que los destinatarios eran o bien miembros de instituciones a las que se intentaba persuadir, o bien integrantes de la comunidad monástica a las que se trataba de instruir. Además, en tanto que atendemos a reelaboraciones y manifestaciones de la memoria del monasterio, estas aluden constantemente al pasado como forma de presentar su veracidad. En el ejemplo de Segovia concerniente a San Lorenzo, encontramos palabras derivadas de «tiempo» en cinco ocasiones, «inmemorial» en dos, «antigüedad» en cinco, «continuada» en una y «años» o «siglos» en dos. Por su parte, en el ejemplo de Vileña de la BNE, encontramos la palabra «tiempo» en nueve ocasiones, así como otros términos enfocados a recurrir al pasado como fuente de autoridad.

Aunque es importante conocer los mecanismos de elaboración de la memoria en los monasterios del Císter femenino a partir del pasado medieval, se debe constatar que no parten de una estrategia general establecida por la Orden, por lo que deben estudiarse atendiendo a cada caso particular, siendo muy variables incluso en un mismo monasterio a lo largo del tiempo. De hecho, ninguno de los monasterios estudiados dio protagonismo a su pasado cisterciense ni a su condición femenina a la hora de afirmarse como institución eclesiástica, aunque esta última pudo hacer necesario recurrir a herramientas de legitimación.

De esta manera, en los ejemplos de doña Mencía, doña Urraca de Cañas y doña Urraca de Vileña nos encontramos ante la memoria de damas cuya personalidad traspasó los

¹⁵⁶ Agradezco esta reflexión a la RMA M^a del Carmen Gordaliza, de San Andrés de Arroyo. Aspecto también señalado por SCHLOTHEUBER, E., «Educación...», p. 313.

¹⁵⁷ Esta instrucción, especialmente en materia religiosa, pudo quedar a cargo del personal masculino secular. SCHLOTHEUBER, E., «Educación...», pp. 311-312, 319-320, 325.

¹⁵⁸ BECEIRO PITA, I., «La memoria...», p. 124.

¹⁵⁹ Ideas también indicadas por ESCALONA MONGE, J., «Cartularios...», p. 200.

límites del monasterio como institución, mientras que en los ejemplos de San Vicente nos hallamos ante un caso de elaboración con fines judiciales de la memoria del monasterio, independientemente de los sujetos implicados en su constitución. Por otro lado, conviene señalar que los tres casos de identidades personales no poseen un patrón común, pues en Cañas y en Vileña se trató de registrar la memoria de las dos damas principales de su historia, respectivamente, dentro del linaje Haro, no solo a través de los escritos, sino también de otros elementos materiales como sus emblemas heráldicos, epígrafes o enterramientos¹⁶⁰, por lo que ellas mismas pudieron encargarse de dejar una huella para la posteridad¹⁶¹, ligada a la fundación o dirección de sus abadías. Sin embargo, doña Mencía no plasmó su memoria de forma directa en San Andrés de Arroyo; fue enterrada allí como fundadora y abadesa, pero sin epitafio, sin alusión escrita o visual contemporánea a su linaje paterno o sin iconografía que ensalzase los acontecimientos de su vida, reflejo, por otro lado, de su humildad.

En conclusión, los monasterios estudiados trataron de reforzar la autoridad abacial frente a las reformas bajomedievales y el Concilio de Trento, tanto a nivel organizativo como litúrgico¹⁶², para lo que resaltaron el peso político de sus fundadores y la fuerte espiritualidad de sus primeras abadesas, expresando con ello un deseo de continuidad. Además, fue común que las monjas contasen con miembros del clero secular y regular para la elaboración de los discursos referentes a su pasado, como manera de dotarlos de autoridad a través del prestigio de algunos intelectuales. Por otro lado, San Vicente el Real hizo frente, en el siglo XVIII, a los cambios de mentalidad de la época, que favorecieron un registro exhaustivo de las evidencias de su pasado plenomedieval, preservándolas para ocasiones futuras, y a los conflictos que mantenía con instituciones laicas y eclesiásticas circundantes, especialmente tratándose del ámbito urbano. Esto permite comprender la visión del pasado que de manera directa o indirecta había llegado a monasterios en proceso de reforma, y conocer los mecanismos que utilizaron para dejar constancia de sus acciones, por ejemplo, los epígrafes -como forma de difundir y conservar determinadas noticias-, y escritos que, aunque cumpliesen una función en un presente determinado, se guardarían como testimonio de autoridad.

¹⁶⁰ Sobre el ámbito funerario en el Císter: BANGO TORVISO, I., FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, E., y ARA GIL, C. J., «Un mundo para la eternidad», en *Monjes y monasterios. El Císter en el medievo de Castilla y León*, BANGO TORVISO, I. (coord.), Junta de Castilla y León, Valladolid, 1998, pp. 305-389.

¹⁶¹ Sobre la representación, la memoria femenina y el patrocinio: RODRÍGUEZ, A., «De damas...», pp. 327-329; sobre la memoria de estas damas y del linaje Haro, véase BAURY, G., *Les religieuses...*, pp. 75-90.

¹⁶² Sobre la reforma del monacato femenino: Sesión XXV, *De los Regulares y Monjas*, de 1563. LÓPEZ DE AYALA, I. (ed.), *El sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento*, Rosa y Bouret, París, 1857, pp. 360-391.